LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 17 de Febrero de 1881 — Año I—Número 109

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes................................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....... .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Febrero 17 de 1881

La eterna adulacion

La popularidad de Alcíbiades ha llegado á ser proverbial.

Fué el Don Juan político de su tiempo, el niño mimado de Atenas. Tenia talento, gracia, atraccion, todas las miradas lo seguian, todos los corazones palpitaban á su paso.

Las causas de aquella popularidad no son un secreto para la historia. Alcíbiades era un hábil adulador de las veleidades atenienses, un esperimentado práctico del mar, del mar borrascoso de la democracia griega, que olfateaba las mudanzas del viento y las revoluciones de la atmósfera, y se ponia siempre á cubierto de sus estragos.

Pero Alcíbiades como todos los aduladores del capricho popular, era un gran egoista, una naturaleza demoniaca, coronada de rosas y serpientes como dice Quinet.

Le faltaba el sentimiento de la nacionalidad, el fuego sagrado del amor á la patria; su ambicion lo abarcaba todo.

Fué el predecesor de aquellos que entregaron la Grecia á los Macedonios y los Macedonios á los Romanos.

El tipo de Alcíbiades es un tipo humano, que se reproduce en todas las estaciones históricas y bajo todos los climas.

El egoismo tiene la propiedad de ciertas plantas que arraigan y nutren en el barro.

Nuestros Alcíbiades no han adelantado nada en materia de recursos de seduccion. Se valen de los mismos medios.

Ponen en juego los mismos resortes. La vanagloria local, las supersticiones sociales, los instintos groseros de las masas. Hacen alarde de una docilidad, parecida á la domesticidad.

Jamás contrarian una preocupacion, jamás combaten un error que pueda lastimar intereses numerosos.

Asi hacen camino. Haciendo cortesias á todos lados, á izquierda y derecha, á los que ván y á los vienen.

Se parecen á aquellos pilotos fenicios, que á falta de instrumentos náuticos, pasaban el dia y la noche, con la vista fija en el cielo, estudiando el movimiento de las nubes y la direccion de los vientos.

De que lado sopla el viento popular en este instante? se preguntan.

Del lado del entusiasmo? Pues echemos mano del parche guerrero y prediquemos la santa cruzada contra todas las tiranias de la tierra.

Del lado de la paz? Pues vistamos el sayal del penitente, empolvémosnos la frente de ceniza y aconsejemos moderacion á los partidos, templanza á los gobiernos, olvido generoso y cristiano para todos los agravios.

Así los vemos un dia acaudillando manifestaciones patrióticas, en nombre de la dignidad nacional mancillada, y al dia siguiente, encabezando la reaccion de moderantismo, la propaganda de la resignacion pasiva ante los hechos consumados.

Un dia son demagogos, otro conservadores. Un dia apostrofan al militarismo, otro le hacen genuflexiones.

Hoy ensalzan los gobiernos fuertes, mañana predican el derecho de resistencia, el supremo derecho de las masas al gobierno de las sociedades.

En 1868 cerraban las imprentas y mandaban á los pontones del Estado á los escritores públicos.

Hoy sostienen la doctrina de la irresponsabilidad de la prensa, niegan, con el mayor desenfado, que sea posible cometer delitos políticos, penados por las leyes, por medio de la prensa.

Ayer decian, con la conviccion mas profunda, que no era posible que la Constitucion que dotó á la Nacion de medios de defensa, contra todos los peligros públicos, no se los hubiese dado contra las agresiones de la prensa licenciosa.

Esta era la teoría oficial del Dr. Rawson en el gobierno del general Mitre.

Hoy piensan lo contrario, y lo sostienen en el mismo acento de ingenuidad.

Sin embargo, la opinion sensata del país, está ya formada en este punto. La prensa es un medio, un instrumento, capaz de hacer el mal como el bien. Es un rayo de luz, fecundo como el sol, que si cae en la llanura humedecida hace madurar las mieses y si cae en las aguas estancadas produce la descomposicion.

La prensa no es solo pensamiento é intencion, es accion. El proberbio latino *escribere est ágere* no puede ser mas exacto.

Asi sucede en todas las cuestiones.

Los aduladores de la preocupacion popular, cambian de opiniones, como la veleta de rumbo.

Ayer no mas se quejaban de la imprevision de nuestras leyes de naturalizacion, que colocan al estranjero en mejor condicion que al ciudadano nativo.

Hoy que ven agitarse la opinion estranjera, fuente inagotable de suscriciones, despliegan la bandera de la mas exajerada liberalidad.

Algo mas.

Azuzan en contra nuestra las susceptibilidades del elemento estranjero, por haber dicho, que la Constitucion es pródiga en garantias y prerogativas con el estranjero, y que este desdeña sin embargo la ciudadania argentina.

Esto esta al alcance de todos, es un hecho patente, contra el cual han protestado todos los pensadores sinceros, que han querido pasar en revista los peligros del porvenir.

¿Hay algo en esta observacion que demuestre un propósito de hostilidad al estranjero, como se atreve á aseverarlo «La Patria Argentina?»

No!

Es que ese diario trata únicamente de conquistar los sufrágios de ese elemento, aumentar las listas de suscricion que ralean rápidamente, y se erige en campeon de fueros que nadie vulnera, de intereses que nadie daña.

Es la eterna adulacion de los Alcíbiades, pordioseros del favor popular.

Salones célebres

El de Tejedor bajo la resistencia

Insultar á los vencidos es cobardia, dice más ó ménos Glatigny; pero no hay por qué respetar á los que se muestran incapaces de soportar su derrota,—demasiado débiles en las dificultades de la vida,—y atropellan con la ceguedad de la inconsciencia por sobre toda consideracion y todo mérito.

Ninguna razon moral se opone á que ampliemos la historia de los salones de la duquesa d'Abrantés.

Si ella se ocupaba de Paris, nosotros podemos ocuparnos de Buenos Aires. A juicio de los que se han propuesto orijinalizar criollizando, talvez ganamos con la traslacion.

Si la duquesa d'Abrantés abarcó la época del terror, nosotros podemos abrazar la de la resistencia; si ella encontró para su pluma perfilista el tipo de Robespierre, nosotros tenemos el de Tejedor, que se presta á los ensayos del dibujante como á las armonias del poeta.

Por qué se nos asegura con tanto aplomo que nada hay más difícil que escribir la historia contemporánea, si los acontecimientos han influido sobre nosotros ó sobre los nuestros?

Concebimos que se requiera un tino esquisito y una fuerza de voluntad asíduamente ejercitada, para sobreponerse á las tendencias del interés ó del amor propio. En cambio qué ventaja inapreciable la de conocer personalmente los hombres y las cosas! Es dado estudiar las costumbres sin variacion de ningun jénero, medir la altura de los jigantes y determinar el alcance de los acontecimientos, no por medio de cálculos que pueden fallar, sinó con la seguridad de los sentidos sanos, aplicados diestramente.

Habeis visto pasar una sombra, que diríamos *fantástica si no fuese* pesada, alta y oscura, oscilando como el cuerpo de un compadrito que se requiebra, y figurando, propiamente, un largo traje negro llevado en una percha? Su rostro tiene la inmovilidad del rostro de un muerto, y el conjunto de su cara, gracias al corte especial de la larga pera color azabache, tiene estraordinaria semejanza con varios autores del antiguo teatro español, si hemos de dar crédito á las poco artísticas láminas de madera que suelen acompañar sus ediciones mas preciadas.

Ah! si no se le viese frecuentemente metido en las escribanias, en su calidad impagable de procurador, no seria dado legar á la posteridad el retrato exacto de la personalidad culminante del salon de Tejedor.

Téngase en cuenta que sólo hablamos del salon literario, el que divertia al ilustre majistrado, distrayendo su espíritu de las fatigas de la revolucion. El salon político se reunia simultáneamente, pero en una pieza cerrada y bajo la presidencia de Mme. Tejedor, que era el alma de ese infierno, y veia impasible temblar los dedos de Alcorta siguiendo á los piés de la heróica restauradora, un bordado que la entrada de Balbin habia hecho caer de sus manos siempre firmes.

Coronado presidia, pues, el salon literario. Esto por lo que respecta á la poesia.

La oratoria reconocia una sola cabeza, un hombre único, que podia no haber pronunciado el discurso de la Corona, pero que habia arrojado sobre la guardia nacional unas arengas breves, cortadas, truncas, dignas del nombre de arengas, desacreditado por la edicion que Casavalle hizo de otras del mismo mérito, ayuntadas con los Rimas.

Quién como él para herir en el pecho al adversario? Quién como él para arrancar inacabables aplausos con un golpe de estilo capaz de hacer rabiar, de envidia al escritor mas consumado? Quién sabe gramática como él?

No estrañeis verle preferir este salon al de política. El obraba maquinalmente, á horas fijas, como movido por un resorte; y habia marcado de las 11 á las 5 de la tarde para los asuntos de su nueva actitud. Era inútil buscarlo despues, ni en conversacion particular ni en conversacion pública: no obstante la tiesura de su espíritu y la modelacion codificada de su intelijencia, preferia el salon literario.

La prosa estaba bien, harto bien representada para los tiempos que cruzábamos. Un historiador infatigable, cuyos necrólogos tendrán que declarar que murió de absorcion de mómias de polilla, autor de la biografia de un ciudadano que era entonces gobernador, amenizaba las veladas con la lectura de sus volúmenes anotados y comprobados.

Es fama que Tejedor solo desarrugaba el ceño bajo la influencia de los libros de Carranza.

En seguida.... no hay remedio! no queda otro camino sinó pasar á los *poetae minores*, si aspiramos á completar de alguna manera este esbozo de enumeracion.

El salto es grande y sobre todo, increible. Os dais cuenta cabal de la especie á que puede pertenecer un poeta inferior á Coronado, un orador mas pobre que Tejedor, de fondo y de forma, un historiador que no llegue al lomo de Carranza? ...

Y sin embargo, esos desheredados de la intelijencia, que no han perdido *il don del intelletto* porque nunca lo poseyeron, formaban la base, el núcleo, el foco de este célebre salon, descollando todavia entre ellos, como los imbéciles de los imbéciles, los versificadores de charadas, los peregrinos de Corrientes..

Los incapaces de hablar ni aún lo que no se piensa, vestidos por el sastre del Doctor Quintana para tener el orgullo de la ropa; los idiotas de toda especie.—Morel, protejido hoy por el ala del ostracismo, representante entonces de su provincia, huido de la quema, entregando al portero su tarjeta impresa con los títulos de diputado, filósofo, periodista; Roman I. Lopez, desgreñando su enorme cabeza de buey para aproximarla al retrato que ha visto de Byron, é improvisando, al entrar, un acróstico patriótico á Mme. Tejedor, con la añadidura de un *estrambote* para su esposo.... oh! y cuántos más!

Aquél era el comité revolucionario, la fragua del heroismo, donde se templaban los caracteres de los rifleros que se pirraban por abandonar el cuartel y rozarse con una docena de vírjenes de Medoum que los incitaban al sacrificio, á la muerte, por salvar las instituciones y salvarlas á ellas mismas de esa invasion chilena de los ejércitos de la Nacion.

Allí se escribian las proclamas de nuevo derecho constitucional, discutiéndose detenidamente entre el aspirante don Cárlos y su ayudante Luisito Fuentes, la mejor forma de ese instrumento público; pero, «tan cierto es que la forma nunca destruye el fondo!»—ese documento anfibio sólo se atribuye al pretendiente.

Allí se rehizo el mapa de la República Argentina, y si la cosa dura ocho dias más, allí se rehace tambien el mapa de la Europa. Qué tremendas discusiones absorbian la atencion de aquellos hombres! Se discutia el porvenir del país, su organizacion unitaria, su salvacion para la historia; se discutia y se obraba: contrabandos de armas, compras de cientos de miles de tiros inservibles, movilizacion, alarmas...... Y el Ministro de la Guerra ignoraba dónde estaban situados los cuarteles!!

O Timon! verdaderamente, «qué tiempos! qué dramas! qué escenas borrascosas y terribles!»

El destino, el Dios inflexible, juguete, ludibrio de un puñado de cretinos viejos y de otro puñado de cretinos jóvenes!....

Pero el destino se venga admirablemente, y una noche el salon estuvo desierto. Mme Tejedor se desesperaba, porque ni Santiaguito ni Balbin llegaban. Dieron las diez, las once; las vírjenes de Verdoum no se habian presentado; Coronado, Carranza, nadie, nadie!—el salon desierto—nadie, ni Roman! ni Morel!

O ingratitud! pasaron los dias, y el salon continuó desierto. Podia haberse convertido en hospital, porque de él habia partido la chispa que produjo el incendio y dejó dos ó tres mil heridos en Barracas y los Corrales; pero el viejo cínico, acre, rabioso, pensando que bien podian haber muerto diez veces más de los que murieron, con tal que esa hecatombe le asegurase la presidencia, prefirió convertir su salon en estudio de abogado para dar consultas de derecho y defender al desvalido, al que há menester de justicia.

Así se *trasformó* ó concluyó su vida pública, ese salon célebre que pasará á la historia con los curiosos detalles de sus discusiones y conversaciones patrioteras. Dónde fueron á dar sus prófugos concurrentes? Dónde se ocultaron los valerosos declamadores,—esas masas informes de estupidez y cobardia, calafateadores de noticias ó de odas acrósticas?

Hélos ahí, todos agrupados, como una nidada de avechuchos asquerosos, silbando con los ojos cerrados al sentir la tibia caricia de los primeros rayos del sol. Prefieren la oscuridad y el frio de la noche. No hacen mal á nadie; pero conviene no aproximárseles, porque son súcios y tienen costumbres guaranies.

De la escuela de Tejedor, perfeccionada con el contacto algunos otros personajes de importancia, esos infelices se han titulado embanderados liberales, y, uno en verso y otro en prosa, atestan la poblacion de cosas tan ridículas que el transeunte se pára, sin querer, á observarlos, porque llaman la atencion como todo lo que rompe la armonia de la naturaleza.

El salon se ha trasladado casi en masa á la trastienda de la imprenta.

El dia que Roman triplica sus versos acandelariados ó Morel se desata contra la situacion, volved los ojos de la mente al salon literario de la calle San Martin, en las tristes horas de la resistencia, y hallareis la esplicacion de su desbordamiento: no pueden vivir sin las vírjenes revolucionarias y los rifleros de inauditas proezas.

Universidades Nacionales

El doctor Alberdi ha contestado aceptando el nombramiento, para formar parte de la Comision encargada de proyectar el Estatuto Universitario.

Hé aquí la nota del Dr. Alberdi:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

A S. E. el señor doctor don Manuel D. Pizarro Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Señor Ministro:

Tengo el honor de responder al despacho de V. E. de 11 de Febrero, en que se sirve comunicarme que por decreto de 7 de este mes el señor Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme miembro de la Comision encargada de proyectar el Estatuto Universitario, Plan de Estudios y demás pertenecientes á la organizacion de la Universidad de la Capital.

No sin temor de aceptar un compromiso superior á mis fuerzas, admito gustoso, señor Ministro, el árduo y honroso nombramiento, llevado únicamente de mi deseo de cooperar con el Gobierno ilustrado del señor Presidente, al desarrollo de una institucion llamada á tener tanta influencia en la suerte de la juventud y de la moderna sociedad de nuestro país, si es adecuada á las necesidades, aptitudes y conveniencias de su situacion presente.

El país es feliz de ver á V. E. apercibirse, de que no hay en el mundo nada que mas necesite adaptarse á un estado dado de nuestra vida social que la Instruccion. La Universidad instituida para darla, es la única institucion que no debe copiarse, y sin embargo, es la que mas se copia.

Dé ahí su esterilidad proverbial y el número de sus víctimas en lugar de beneficiados, que son 1° los profesores responsables de los testos inadecuados 2° los alumnos víctimas de una instruccion inaplicable é improductiva y 3° las familias que con los apoyos que creian haberse dado se encuentran con nuevas cargas.

Viene despues la sociedad, obligada á pagar con su traquilidad, los sacrificios que le cuestan los que educó para asegurarla.

Espero el perdon de V. E. por estas reflexiones que ceden mas bien en elogio del acierto de su medida, y le suplico reciba el voto que hago por que Dios guarde su existencia.

J. B. Alberdi.

Publíquse y archívese.

M. D. Pizarro.

SUELTOS

Los viages de nuestras primeras familias á las capitales europeas, el conocimiento y el aprecio que hacen de todos los refinamientos del lujo en la vida material de las grandes ciudades como Paris y Lóndres, transforma completamente el género de vida de nuestra sociedad.

Cada viajero que regresa, trae consigo las adquisiciones necesarias que contribuirán á cambiar el aspecto uniforme del interior de sus casas: el aspecto de ese lujo convencial que se habia dado en llamar de tan buen tono, cuando no se conocia otro, y que despues de visitar las suntuosas mansiones europeas es raquítico mezquino y de un sabor tan guarango que choca el gusto refinado en el viejo continente.

El antiquísmo ó incómodo mueblaje de caoba y crin, esas piezas desnudas y frias, las paredes blancas y mustias, clamando por un cuadro que con el brillante matiz de sus colores rompa la clásica monotonia, los grabados de último órden representando las batallas del imperio, ó alguna fiesta babilónica. *Esther delante del Rey Asuero, Antes ó Despues del combate, Murillo en su taller ó Enrique III visitando la coleccion de aves de cetreria*, cuando no descendiendo un tramo mas en la escala del buen gusto, nos encontramos con algunas bibliografías de las fábricas de Epinal, pero al fin todo ese viejo arsenal de mal gusto criollo, cede el paso al avance victorioso de los refinamientos del lujo europeo en materia de confort y ornamentacion.

*

Los suntuosos mueblajes de un tallado artístico, los colores de tonos suaves, las tapicerías imitadas del antiguo, las reproducciones de las tinturas maravillosas del Brabante ó de Gobelinos, las riquísimas falsificaciones de los muebles de Francisco I hasta Luis XVI, tan valiosos como los originales que imitan, el dorado pródigo de los últimos años del pasado siglo, ya no es una novedad entre nosotros, y hay muchas casas en Buenos Aires, que pueden ofrecer al estrangero mas exigente una hospitalidad que no le recuerde fácilmente que nos separan dos mil leguas de los centros del lujo refinado, y que no somos refractarios al gusto delicado que domina en las instalaciones verdaderamente régias de los *hoteles* franceses.

*

Esta reforma empieza á hacerse de adentro para afuera, del contenido hácia el continente, del mueble, para la casa que lo contiene.

Mañana la distribucion de nuestras casas cambiará y con ella el aspecto uniforme, monótono, pobre cuando no ridículo y disparate de las fachadas esteriores de nuestra arquitectura ciudadana.

Desaparecerán esos inmensos patios, esas canchas abiertas como preparadas para los combates de todos los vientos enfurecidos levantando en la refriega nubes de polvo enceguecedoras; concluirá ese patio detestado que no es ni el patio español cubierto y perfumado, fresco y poético, ni la *cour* de los edificios franceses destilando agua por las junturas de sus piedras puntiagudas ó ahogados entre el barro chirle y maculador de los inviernos interminables.

Esos patios á los cuales no les falta sinó el *rodeo tambero* para hacer completa la ilusion de una estancia, pasaron para no volver, como pasarán tambien y no volverán nunca, en la distribucion de los edificios urbanos, el antiguo *corral*, último patio sin pavimento, que se desfrazaba con el pomposo nombre de huerta porque ayudaba á bien morir alguna higuera calcinada por los rayos del sol reflejados en las paredes blanqueadas, ó sofocaba entre ellas algun durasno ético y estéril que sudaba goma pero sin jamás dar frutos sirviendo á la vez de gallinero y de perspectiva campestre

Todo pasa y todo se transforma, desde la la casa fria y claustral de la colonia, adornada en toda la estension del parapeto de sus tejados con las botijuelas de aceite volcados en formas de perilla, hasta los mobiliarios de esportacion de un gusto dudoso y de una comodidad mas dudosa aun.

Esto y muchísimas cosas mas, que no son del caso, pensábamos parados delante la vidriera del salon artístico del Sr. Bullrich, que atraia la curiosidad de los transeuntes con la exhibicion de varias estátuas y jarrones de precioso mármol, recientemente traidos para adornar la casa de uno de nuestros grandes señores feudales del novillo y el cupon.

Esas obras de arte son una sorpresa agradable para los que deseamos ver inocularse en los hombres de fortuna, el lujo de las bellezas artísticas ya que el gusto por ellas no se adquiere con la voluntad ó el buen deseo.

Sea cual fuere el mérito artístico de las obras espuestas, y aun cuando mucho tuviéramos que criticarles, callaríamos ante el respeto que nos impone esa tentativa de importacion de obras de un mérito de factura muy superior á lo que habitualmente recibimos en Buenos Aires.

Otro dia nos ocuparemos del mobiliario suntuoso adquirido en Europa por el propietario de los mármoles espuestos.

***

La marina de guerra preocupa toda la prensa.

Cada uno encara la cuestion segun sus gustos y tendencias, sus habitos inveterados y ese deseo insaciable de buscar en todos los asuntos, el lado pequeño, para revolcarse en los adjetivos ni000 ulimpios del vocabulario callejero. ficio, sin-.

Nos complace veayado, *Nacion* entrar en la cuestion por su la 10verdaderamente nacional, salvando su edinorial pudoroso, de los ataques excesivos, con motivo de pequeñísimas irregularidades que no merecen sino el trabajo de señalarlas para que sean inmediatamente correjidas.

Hay administracion y habrá quien vele por mantener ileso é incólume su nombre, bajo la direccion de personas dignas y honorables.

Todo tiene un plazo para realizarse, correjirse y perfeccionarse, y nuestra marina nacida de ayer, sin hombres técnicos y probados en su administracion, porque es una novedad en nuestro régimen administrativo, tiene que pasar por todas las faces de su perfeccionamiento definitivo.

Las denuncias hechas han sido atendidas; sus autores castigados cuando ha habido lugar para aplicar tal rigor, pero será siempre una vana pretension de la prensa creerse mejor informada que el Gobierno mismo.

***

La prensa de oposicion es cierto que se ha cebado con el honorable señor D. Adolfo Gonzalez Chaves, pero es cierto tambien que sobre el juicio de toda esa prensa está el aprecio incommovible que le profesan sus amigos politicos, y su vida pública intachable, trascurrida á la luz clara de la opinion, y sin ningun eclipse pasajero.

El señor Chaves es el candidato designado por la mayoria del colegio electoral, y no obstante esos ataques, y tal vez gracias á ellos, saldrá aumentado con toda la oposicion de sus enemigos políticos que arraiga siempre mas profundamente el aprecio de los partidarios.

***

El último telégrama de Chile ratifica la noticia de haber sido imposible al vencedor, formar un gobierno peruano con quien hacer arreglos de paz.

Todo no se ha perdido; la suerte de las armas ha sido adversa á los que defendian sus hogares contra el ejército invasor, pero mientras el general chileno, desespere de corromper la actitud de las poblaciones peruanas, el honor se habrá salvado y con él tambien el nombre del vencido.

TELEGRAMAS

Bahia Blanca, Febrero 12 de 1881.
A las 8 30 a. m.

Al Presidente de la República.

Oficial—Estamos al habla con Patagones y la distancia de ochenta leguas que V. E. conoce hay de este punto á aquel, ha quedado reducida á setenta leguas y tres kilómetros por la línea telegráfica. A V. E. ha cabido la gloria como Ministro de la Guerra de llevar á las fuerzas nacionales á las márgenes del Rio Negro y del Nauquen, garantiendo las vidas y propiedades de los habitantes fronterizos del Sud de la República y hoy, como Gefe Supremo de la Nacion, de poner al habla por medio de el gran conductor del pensamiento humano á estas apartadas regiones con la Capital.

En nombre de la division que tengo el honor de mandar saludo á V. E.

General Villegas.

Choele-choel, Febrero 10 de 1881.

—

Mendoza, 15 de Febrero de 1881 5 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial—Acabo de recibirme del mando de esta Provincia. Ofrezco á V. E. mi decidida cooperacion en todo lo que se refiere al bien del país y al afianzamiento de la nacionalidad argentina de que V. E. fué siempre infatigable obrero.

J. M. Segura.

—

Mendoza, 15 de Febrero de 1881. 5 y 42 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Se recibió hoy don José Miguel Segura del Gobierno de la Provincia. Fué acompañado por numerosa y entusiasta concurrencia de lo mas selecto de esta sociedad y de todos colores políticos dispuestos á ayudarle. Reina gran contento en todos. Lo saluda.

Su corresponsal.

—

San Nicolás, Febrero 16 de 1881.
á la 1 25 p. m.

A La Tribuna Nacional.

El Dr. Rocha y comitiva llegaron esta madrugada. En el puerto le esperaban 500 personas y la banda de música del Guardia Provincial de Santa-Fé, que lo vivaron con entusiasmo.

Esta mañana gran almuerzo. A la tarde visita á los establecimientos públicos, á la noche serenata. Mañana el gran banquete que le ofrece al pueblo y gran concierto musical. Pasado mañana otro gran banquete ofrecido por los estrangeros y un espléndido baile. Al pasar por Zárate fué muy victoreado y se agregó la banda del 8 de línea. En San Pedro fué esperado por el pueblo y banda de música, habiendo elocuentes discursos. Aquí estamos de fiestas populares y la ciudad muy animada. Asi que algo ocurra de nuevo, se lo comunicaré inmediatamente,

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Escuelas normales de la capital—La direccion de estos establecimientos, parece que ha suscitado dudas en el seno del Consejo Nacional de Educacion, que no han logrado destruir las esplicaciones suministradas por el mismo ministro del ramo.

En números anteriores dimos cuenta que el Consejo nombró una comision compuesta del doctor Navarro Viola y don Federico de la Barra, para que apersonándose al señor Ministro de Instruccion Pública, pidiese esplicaciones sobre si las Escuelas Normales de esta ciudad, quedaban ó nó bajo la jurisdiccion del Consejo.

Segun lo informado por esa comision, el señor Ministro contestó: que dejaba á las resoluciones del Consejo, si la direccion de dichos establecimientos formaria parte de las facultades con que se le habia investido al entregarle la direccion de la instruccion comun.

No obstante estas esplicaciones, que indudablemente son muy claras, se ha comprendido por algunos Vocales del Consejo, que lo que el Gobierno Nacional ha sometido á su resolucion, es si las Escuelas Normales deben seguir bajo la dependencia del Gobierno de la Provincia, ó pasar á la jurisdiccion nacional.

A nuestro juicio no es esto lo que el Ministro de Instruccion Pública ha sometido á la deliberacion del Consejo.

Y pensamos así, por que no es cuerdo que el Gobierno de la Nacion se haya hecho cargo simplemente del edificio donde está una de las Escuelas Normales.

El Gobierno de la Provincia al entregarlas, se ha desprendido de la direccion facultativa y administracion general que, por una ley, estaban delegadas en un Consejo General como el Consejo creado recientemente para la Nacion.

De otra suerte vendriamos á tener como resultado, que el Gobierno Nacional, se ha recibido de un edificio que no precisa en la capital, puesto que no tiene juventud á quien instruir, haciéndose de una deuda sin objeto alguno.

Es un error en el que no sabemos cómo ha incurrido el Consejo Nacional de Educacion, al nombrar dos de sus miembros, para recabar del Gobierno de la Provincia si quiere ó no seguir con la Direccion de las Escuelas Normales.

El Ministro de Instruccion Pública puede decir ante semejante medida:

Lo que se ha sometido á las deliberaciones del Consejo, no es mas que si la jurisdiccion que tiene actualmente el Gobierno Nacional por la entrega que le ha hecho el de la Provincia, de esos establecimientos, la quiere tener ó no el Consejo.

Y entónces habrán salido *muy lucidos* los señores que han interpretado de tal manera las esplicaciones del señor Ministro de Instruccion Pública.

Las fiestas de carnaval—Este año las fiestas de carnaval van á estar animadísimas.

La Municipalidad hace grandes preparativos, para que en los dias carnestolendos, esas fiestas tengan un verdadero actrativo. Ha mandado confeccionar un plano litografiado en el que se indican las calles que debe recorrer el corso.

Este año el corso tendrá 16 cuadras mas de estension que en los anteriores. Recorrerá las calles de Florida, Rivadavia y Victoria.

«Los carruajes podrán entrar por 8 calles y salir por otras tantas.

Las entradas serán por las calles de Lorea y Victoria, Lima y Victoria, Rivadavia y Florida, Córdoba y Florida, Plaza de San Martin, Maipú y Piedad, Libertad y Rivadavia, y Plaza Lorea en Paraná y Rivadavia.

Saldrán los carruajes por las calles de Lorea y Victoria, Piedras y Victoria, Perú y Victoria, Corrientes y Florida, Plaza San Martin, Plaza de Lorea, calle de Libertad y Rivadavia.

El corso seguirá el siguiente itinerario:

Entrando los carruajes por la Plaza de San Martin, seguirán por Florida hasta Piedad y por esta hasta Maipú doblando en esta seguirán por Rivadavia hasta Paraná regresando por Rivadavia llegarán hasta Perú y doblando en esta, seguirán por Victoria hasta la Plaza de Lorea, regresarán por Victoria á Perú y por esta y Florida llegarán al punto de partida, que lo es la Plaza de San Martin.

—De la Secretaria de la Municipalidad se nos ha remitido para publicar el siguiente aviso:

A los vecinos de la calle Victoria entre Perú y Lorea

Se invita á una reunion que tendrá lugar el Jueves 17 del corriente, á las 12 del dia, en la casa calle Victoria núm. 472, para tratar sobre el arreglo de dicha calle en el próximo Carnaval.

La Comision—*Estanislao Frias, Cárlos Urioste, Francisco Bustamante, Mariano Unzué.*

Puentes—Parece que el Gobierno de la Provincia trata de emplear algunos puentes que se encuentran depositados, sin haberles destinado á uso alguno, y los que sin duda pueden servir en beneficio público, en los partidos y parajes de la campaña que mejor convengan.

Ayer ha pasado una nota al Departamento de Ingenieros pidiéndole una nómina de los puentes que existen depositados.

Funerales á Olascoaga—El lúnes próximo se celebrarán en la Catedral los funerales por el alma del General Olascoaga, cuya muerte impresionó tan vivamente á nuestra sociedad.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 16 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Salta. Oeste mal. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Cámara de Diputados—Es deplorable lo que está pasando en las Cámaras Provinciales; hay asuntos urgentes que resolver, como son los presupuestos para la administracion, la ley respecto de la representacion política de la provincia y muchas otras leyes que son de suma necesidad y que no se discuten porque no se reunen los señores Diputados.

Municipales de campaña—El Gobierno de la Provincia ha espedido el siguiente decreto:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1881.

Siendo necesario integrar varias corporaciones de campaña;

El Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase municipal titular del partido de Quilmes á D. Felipe Amoedo, en reemplazo de D. Pedro Risso, cuya renuncia ha sido aceptada.

Art. 2° Nómbrase municipal suplente del partido de Junin á D. Natalio Borga, en reemplazo de D. Francisco Laforcoda, cuya renuncia ha sido tambien aceptada.

Art. 3° Nómbranse municipales titulares del partido de Arrecifes, á D. Tomás de Degiovani y D. Antonio Ibañez, en sustitucion de los señores D. Cárlos Chausmil y D. Julio S. Lopez, cuyas renuncias quedan aceptadas; y suplente, en reemplazo de Degiovani, á D. Eduardo Torello.

Art. 4° Nómbrase municipal suplente del partido de Matanzas á D. Lorenzo Ezcurra, en reemplazo de D. Pedro P. Galup, cuya renuncia se ha aceptado.

Art. 5° Nómbrase municipal suplente del partido de Ramallo á D. Pedro Daguerre.

Art. 6° Nómbrase municipal titular del partido de San Andrés de Giles á D. Fernando del Rio.

Art. 7° Nómbrase municipales titulares del partido de Ajó á los señores D. Pedro A. Campos y D. Juan A. Lopez, en sustitucion de los señores D. José Tomás Pereira y Dr. D. Arturo F. de la Serna, cuyas renuncias se aceptan.

Art. 8° Nómbrase municipal titular del partido del Olavárria á D. Celestino Muñoz, en reemplazo de D. Mariano Lopez, cuya renuncia ha sido aceptada y suplente á D. Andrés Trelles.

Art. 9° Nómbrase municipal suplente del partido de Belgrano, á D. Juan José Coelho, en sustitucion del Dr. D. Estanislao Zeballos, cuya renuncia ha sido tambien aceptada.

Art. 10. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROMERO.
CÁRLOS D'AMICO.

Aguas corrientes—Consultando el Ingeniero del ramo sobre la escasez de las aguas corrientes, ha dado el siguiente informe:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

Sr. Presidente de la Comision de Aguas Corrientes, Cloacas y adoquinados.

En contestacion á la pregunta que V. se ha servido hacerme, debo manifestarle, que la falta de agua me la esplico de la manera siguiente:

Como factor principal figura en primera línea, lo deficiente de la fuerza motriz de que se dispone para impeler el agua á la ciudad, fuerza que cuando se instalaron las actuales, no fué calculada para un servicio tan vasto como el actual.

En segundo término tenemos que las costumbres y la observancia de higiéne, por parte de la poblacion, van modificándose cada dia, y como consecuencia de ello, en la generalidad de los casos, aquellas se han convertido en abuso, debido al poco aprecio que se hace de la cosa.

Por otra parte, siendo tan exiguo el precio que se cobra por el agua, y puesto que no existe control alguno para el consumo, es esta la razon que no se haga tanto desperdicio.

Lo dicho queda justificado observando la manera como se efectua el riego de las calles, y sobre todo de aquellas centrales que menos lo necesitan, puesto que son las privilegiadas, en cuanto á los servicios que dependen de la Municipalidad; se observará, decia, que en general, se libra esa operacion á personas para quienes, segun parece, el riego es una diversion y que solo cesan cuando el agua corre materialmente por las cunetas.

Esto, como se comprende, lejos de ser benéfico, es mas bien perjudicial á la higiene, al vecindario y á la Empresa de Aguas Corrientes», que es donde vienen á concentrarse las quejas de aquel.

Lo que digo respecto de las calles, es aplicable con mas ó ménos diferencia al lavado de los patios, al riego de los jardines y al de las plazas públicas.

Si á esto agregamos el consumo, ó para ser consecuentes, digamos desperdicio, que hacen la tropa de guarnicion, los establecimientos públicos en general, y ademas teniendo presente que hacen (15) quince dias que no llueve y que por consiguiente las quintas y jardines requieren un riego frecuente, á causa de los excesivos calores que esperimentamos, tendremos asi esplicadas las causas porque falta el agua.

Las máquinas trabajan término medio (20) *veinte horas diarias* cada una, y sin embargo de esto, desde las 8 p. m. no se ha logrado desde hace (15) *quince* dias, que el exceso de agua en la cañeria, pase al depósito Lorea, que es su balvula de desahogo; muy al contrario, aquella se ha encontrado término medio (15) *quince* metros más baja que el fondo de dicho depósito, lo que ha orijinado las quejas de falta absoluta de agua, sobre todo en las casas de altos.

Es cuanto tengo que esponer al señor Presidente.

Adolfo Büttner

Muerte casual—El tren del ferro-carril del Norte, que sale de la estacion «Tigre» á las nueve y treinta minutos de la mañana, llegó ayer á la «Central» á las doce y veinte y cinco minutos.

Esta demora, que en el primer momento fué atribuida á descarrilamiento, falta de vapor, etc., etc., etc., tuvo por origen la muerte de un pobre jornalero, quien fué víctima de su propio descuido.

Al llegar el convoy á San Fernando, se comunicó al jefe de movimiento, que en el muelle de aquel punto habian tres vapores con carga y dos de los pasajeros llegados de los rios en el vapor «Meteoro.»

En el momento fué desprendida la máquina y tomó el *ramal* que vá al puerto.

Llegada allí se engancharon los salones y vagones, y se puso en movimiento en direccion á la línea principal.

No habia aún andado tres cuadras, cuando vió el maquinista que á poca distancia y *casi* dentro de los rieles venia un ginete.

El silbato hizo oir su voz y el ginete, asustado mas bien, de su brioso corcel, que del mismo peligro de la máquina, echó pié á tierra, colocándose á pocos pasos de la via.

Como medida precaucional (y fatal para él) colocó en su brazo las riendas de sus bridas; se aproxima el convoy, el caballo se encabritó arrojando sobre la via al que lo detenia.

Sobre su cuerpo pasaron los tres primeros coches sin que fuera herido, pero la máquina, que iba detras, lo hizo pedazos con el miriñaque.

En el acto del suceso, ocurrió el Comisario de policia del puente, y contra todo precedente, sin escuchar las razones que se le daban, detuvo por su cuenta y órden el tren.

Esta demora, que ha ocasionado sérios perjuicios á los comerciantes que venian en él, duró *una hora y cincuenta minutos.*

Debido á la intervencion del juez de paz, se permitió que continuara la marcha.

El muerto se ignora quien es.

El maquinista, que ninguna culpa tiene en este hecho, perfectamente casual, se llama José Calvi, es italiano, de cuarenta años de edad, casado y con hijos.

Se halla detenido, hasta que se esclarezca el hecho.

Peticion inmoral—Una señora de Aumada, se ha presentado á la Municipalidad, pidiendo que sean arrojados al osario general, los restos de su esposo.

La Seccion de Higiene no ha hecho lugar á lo solicitado, por lo inmoral del pedido.

Buena policía—El vecindario de *Belgrano* cada dia que pasa, está mas satisfecho del nuevo comisario de policía, Sr. D. Gregorio Esperon.

Al Sr. Esperon se le vé á toda hora del dia y de la noche recorriendo el partido de su jurisdiccion.

Una de las últimas medidas que ha adoptado con aplauso general, es la reglamentacion de las carreras que tienen lugar todos los dias de fiesta en el camino de las *Cañitas.*

El alcalde de ese cuartel, el antiguo y honrado vecino D. Fausto Maldonado, ha quedado encargado de la estricta vijilancia de esa fiesta, á fin de evitar todo desórden,

Siga en esa carrera el Sr. Esperon y merecerá bien de sus convecinos.

Choque—La goleta *Maria Amalia* cargada de maderas, chocó ayer en balizas exteriores con el patacho *Julio.*

Este último, cuyo cargamento era de yerba se fué á pique.

Estaba asegurado.

Ballena mónstruo—En la costa de Quilmes fué pescada ayer una ballena de colosales dimensiones. Unos pescadores la encontraron muerta á poca distancia de la costa.

Llevaba un arpon del buque holandés *Hollelem.*

Beneficiada por sus *cazadores*, les dará un espléndido resultado.

Duelo—Esta mañana á la madrugada debe haberse batido en Palermo, un coronel y un comandante, de los titulados Defensores de Buenos Aires.

El primero es porteño y el segundo de una de las provincias del Norte.

Nueva comparsa—Indudablemente, una de las comparsas que mas llamarán la atencion este año, en nuestro elegante corso, es la que se titula «Las Caprichosas.»

Compuesta en su totalidad de *muchachas* preciosas, que parecen mas bien habitantes del planeta celeste, que de esta mísera tierra, tienen la buena voluntad de volver loco á medio mundo.

Su número que no pasa de treinta, es sin embargo bien escojido.

Pocos dias mas y tendremos el placer de oirlas y verlas.

La Presidenta es la simpática y monona Rosa Sanguinetti.

Conocemos á mas de un galan que al saber esto, desde ya se prepara para dar un asalto al carro que las conducirá.

Muerte repentina—La señora viuda del Coronel Fernandez, cayó muerta repentinamente, ayer á las tres de la tarde en la calle Charcas al llegar á Olvido.

Grandes carreras—El domingo tienen lugar grandes carreras en Belgrano, camino de las Cañitas frente á la quinta del señor Corvalan.

Ahogado—El cadáver de un ahogado, fué recojido ayer por las autoridades marítimas.

Se constató ser marinero austriaco, del buque Lusimbeck.

Bien venido—Desde hace dias se encuentra entre nosotros el distinguido jóven José Curbelo, del comercio de Montevideo.

Le deseamos grata permanencia entre nosotros.

El señor Dantas—Hoy debe llegar de su escursion por la provincia, el señor Dantas, Gefe de Policía de la misma.

Coronel Santos—Se dice, con muchos visos de verdad, que en breve nos hará una visita el Coronel don Máximo Santos, Ministro de Guerra y Marina del Estado Oriental.

Sea bien venido.

Pontones—El ponton «Manuolita» que se establecerá en Bahia Blanca, fué llevado ayer á remolque á la Boca del Riachuelo.

—La Capitania General de Puertos ha pedido á la Comandancia General de Marina un vaporcito, para que remolque hasta su fondeadero el ponton-faro de Banco Chico, que en dias anteriores dijimos habia garreado dos millas.

El Dr. Del Viso—El Ministerio del Interior recibió ayer una nota del Consejo Supremo de la Cruz Roja, comunicándole haber sido nombrado socio protector de esa asociacion.

Encargo—El Gobierno Nacional ha encargado á Europa, al Ministro Argentino en Inglaterra, la compra de 400 elásticos para wagones, sistema Sterne, 1000 tubos de laton para locomotoras y 200 yantas para wagones, sistema Bessermer.

Libre despacho—Don Ciriaco Campos ha pedido al Gobierno Nacional, la exhoneracion de derechos para una máquina para la elaboracion de azúcar en la Provincia de Santiago del Estero.

Peticiones—Don G. Seminturua se ha presentado á la Capitania General de Puertos haciendo ver la necesidad que hay en que esa reparticion tenga, como la Comandancia General de Marina, un práctico mayor y pide ser nombrado para desempeñar ese puesto.

—El teniente de marina D. Angel Conto ha pedido al Ministro del ramo ser comprendido en el decreto de ascenso que se dió á los oficiales, tanto del ejército como de la armada.

Contrato—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional un proyecto de contrato celebrado con D. Antonio del Plá para la conduccion de correspondencia entre varios puntos de la provincia de Corrientes.

Demolicion—Ayer dió las órdenes necesarias la Corporacion Municipal, á uno de sus Ingenieros, para que mando demoler una pared de cierta casa de la calle de Callao entre las de Callao y Paraná, que se halla en muy mal estado.

Cuarentenas—En el dia de ayer entró á cuarentena el bergantin «Cecilia» procedente de Rio Janeiro.

Ayer salieron de observacion sanitaria los bergantines «Moro,» «Especulant» y «Bety.»

Fiscal—Ha sido nombrado por el Gefe de Estado Mayor de la Armada, fiscal encargado de levantar la sumaria informacion, con motivo del robo denunciado por la prensa en los talleres navales, el Teniente Coronel D. Emilio Guldriz.

Regreso—Ayer regresó de su viaje de inspeccion á las Colonias Nacionales, el jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, D. Enrique Victorica.

El Dr. Alberdi—El Dr. D. Juan B. Alberdi pasó ayer una estensa nota al Gobierno Nacional, comunicando su aceptacion del puesto de miembro de la Comision encargada de la confeccion de los Estatutos de la Universidad de la Capital.

Invencion—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Mariano Montti, solicitando una patente de invencion por el término de 15 años para su sistema de baldear agua llamado «La Velocidad.»

El peticionante reside en la ciudad del Rosario.

Concesion—D. Santiago Cams se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se le conceda cuatro leguas de tierras á orillas del rio Santa Cruz, para establecer allí un centro ganadero.

Promete introducir 1500 vacas en el término de dos años.

La «Bermejo»—La cañonera «Bermejo» será entregada hoy al Secretario del Estado Mayor de la Armada, Sargento Mayor D. Enrique Howard, que últimamente fué autorizado por el Gobierno Nacional para efectuar en ella un viaje de esploracion á la costa Sur, para realizarla.

Los pomos—La Corporacion Municipal en su sesion del martes último, nombró á don Pedro Arata para que haga el exámen químico de los estractos que contienen los pomos que se espenden en esta ciudad.

Fiasco—Ayer se ha espedido la Seccion de Hacienda de la Municipalidad en el informe pedido por el Ministerio del Interior, en la solicitud presentada por los señores Figari y Ca. pidiendo en cambio de 69 cuadras de adoquinado en las calles del centro de esta capital que estos proponen construir, la libre esplotacion por 4 años del Mercado del Plata; aconsejando no se haga lugar, por cuanto la renta de ese mercado en el tiempo de la esplotacion produciria mas de 10 millones de pesos moneda corriente; mientras que, el costo del adoquinado apenas alcanzaria á 6 millones.

Creciente—La fresca brisa que se sintió ayer tarde, se debe á la gran creciente del rio. En los pueblos de la costa el agua llegó á la mayor altura conocida, y entre éstos, en los Olivos, cubria la gran alcantarilla del Ferro-carril del Norte.

El Sr. Crabtree, que no desperdicia oportunidad de favorecer los gustos pintorescos de los viajeros de su Ferro-carril, tardó cuarenta y cinco minutos mas que de costumbre en hacer el trayecto del Tigre á Buenos Aires.

Escuelas primarias—Ayer se abrieron las clases en todas las escuelas de la capital.

Con este motivo, el Consejo Nacional de Educacion tuvo un dia de labor, y sus miembros se

---

31 **FOLLETIN**

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(Continuacion)

aproximaba insensiblemente para herirla. La mano del asesino estaba levantada. Yo sabia que caeria y no podia detenerla ni pedir socorro. Tenia que esperar y ver cumplirse todo esto.

—Pero por qué? exclamó Camila.

Antonia era el sufrimiento personificado.

La jóven oia elevarse en su corazon una voz divina que le gritaba: Niña, humíllate ante este inmenso dolor.

—Yo no podia matarme. Una madre que se mata es un mónstruo. Si no sucumbí á tanto martirio, fué porque Dios necesitaba de mi todavia. Permanecí como la nube suspendida por la tempestad sobre la cosecha que se seca y que no puede refrescar ni salvar.

—Pero por qué? preguntó Camila.

—Por qué?

Antonia bajó gravemente la voz.

—Porque un amor irregular atravesó mi corazon, porque una escena como la que acabo de presenciar, pasaba en mi vida hacen siete años. Sin embargo, yo no representaba tu papel sino el de James. No querian matarse, pero ....yo amaba.

La cabeza de Camila se inclinó sobre su pecho.

—Desde entónces no tuve derecho de ser esposa ni madre. El reproche y la amenaza me cerraban la boca á toda hora. No tuve ya derecho para besar á mis hijos! En fin, vi los bracitos de mi Lily machucados muchas veces por la gorra de hierro de juez hombre, el que no perdona!....

Los restos del cadáver se encontraron en casa de Mme. Delmase, en la pared de un gabinete, fragmentos de la cuna en su cuerpo. El jefe de la familia está públicamente deshonrado por un crimen. Esto es lo que he hecho, Camila! Con frecuencia caen gotas de sangre sobre la frente que se entrega al placer ...Ya sabes todo, hija mia! Perdóname! Detiene aquí el castigo, y que al menos me quede tu virtud.

—Mamá, esclamó Camila cayendo de rodillas ante su madre, mamá, tienes razon. Los hijos ocupan toda la existencia y el pensamiento de sus padres, pero tambien son su consuelo. Todas tus lágrimas caerán de hoy más sobre mi corazon, donde las recogeré con religioso respeto. Una venganza salvaje y feroz se ha cebado en ti.

—He sido severamente castigada! pero crée que casi siempre sucede así. Si lo hubiera tenido que deplorar más que la pérdida de tu honor, crees que habria sufrido menos?

Camila temblorosa, ocultó su rostro en el seno de Antonia.

—Oh! ahora comprendo, dijo, creo, y tengo miedo al mal. Soy débil si me volvieran esos horribles pensamientos!..

—Nada temas! Yo he principiado; Dios acabará. No crees en Dios? Escúchame bien .... Sabes quién ha denunciado y descubierto á tu padre?...Un amigo de James, que conociendo su amor por Sternina, deseaba salvarla. Tu padre queria vengarse sobre ella, y arregló de modo que la creyeran culpable. Si no hubiera querido hacer matar á la jóven él mismo se podia haber ocultado en la sombra! Esta santa que sabia su secreto, que sabia por qué su mano habia herido, preferia morir antes que divulgar el doble deshonor de nuestra casa. Podria haber perfecciones semejantes sin Dios?

—Oh! madre mia, dijo Camila juntando las manos, tienes razon, la virtud de esa mujer es un rayo divino! No hay nada humano en ella. De rodillas es preciso hablarla.

Mme. Delmase agregó.

—Si el hombre no crée, es porque no quiere creer. No hay sana reflexion que pueda analizar la vida sin encontrar por todas partes lo verdad infinita. El dedo supremo está posada sobre todas las cosas. Hija mia retén y medita esto: la Divinidad se abre camino tarde ó temprano. Tiene Dios la culpa si la virtud se muere de hambre, á veces, al lado de la infamia que lleva una fortuna al cuello? Tiene él la culpa si tú, que habrias dado todo por una palabra de James, pasas junto á un niño harapiento sin darle un real? Dios ha dicho: «Sed amos! Dirigios!» Despues el vela, advierte, consuela, ó castiga... y en fin perdona. El ódio envenena y desazona al que lo siente, y muchas veces es mas víctima este, que el que lo inspira. Créeme, que tu padre ha sufrido mucho mas que yo misma. Todo mal sentimiento es un martirio interior.

—Madre, te creo, dijo Camila levantando la cabeza; tú eres la conviccion y Sternina la prueba.

Antonia estrechó á su hija contra su corazon.

—Lo amaste mucho tiempo? preguntó Camila vacilando.

—Hasta el dia de mi caida. Sin embargo, era muy bello! Mi pobre hija, mira, es realmente la ciencia del mal, la fruta prohibida. Se le lleva á los labios y se le retira con disgusto. Si se embriaga uno con su amargura muere de eso! ...

—Lo has olvidado?

—Olvidado!....Eso es otra cosa. Tú podrás olvidar á James! Pero, yo no he olvidado. Tambien es otro castigo! Cuando se ha cometido una falta, nunca se olvida! La falta deja en nuestra alma una mancha indeleble. Es como una especie de casamiento infernal. El recuerdo que no se puede desterrar es un remordimiento más

—Tú me has salvado! Una última pregunta permíteme! James ama á Sternina; pero no se cree correspondido. Algun otro ocupará el corazon de esta jóven?

—Puede ser, dijo Mme. Delmase, sin poder reprimir un movimiento de alegria.

—De quién será ella?

—Del mejor sin duda, hija mia. Qué deseas?

—Que sea la esposa de James.

—Bien, mi hija. Desear la más para de las mugeres conocidas, al hombre que uno ha amado, y no tiene derecho de amar siempre, demuestra un alma recta y tranquila. Conseguirás la estimacion de James.

La niña corrió á una mesa, trazó algunas lineas sobre un papel y se las mostró á Antonia.

Esto escribia Camila.

«Creo! estoy curada de un amor insensato!

«*Camila Delmase.*»

—Hago mal en escribir?

Por qué? La muger que dice: «yo amo» es menos culpable que la que lo escribe? Ah! no pienses nunca en esas vergonzosas precauciones de las almas perdidas.

—Ay! mi padre me decia lo contrario.

—Perdónalo ...No quiero escusar nada; no reconozco á los padres los derechos ilimitados que les da la opinion pública; ni condeno á los hijos á una admiracion pasiva por todas las acciones de los que les han dado el sér. Los hijos no son cosas inertes, como quisiera establecerlo la masa de los egoistas; nó, yo te digo: Perdónalo, como te dije: Perdóname; porque los dos hemos pecado contra ti.

—Oh! madre mia, dijo Camila deshaciéndose en lágrimas, cuánta fuerza tiene tu amor! Tú encuentras el camino mas secreto de mi corazon; has hecho renacer en mi todo lo que quedaba de la infancia ¡qué milagro! Y no echo de menos nada, porque tengo tu cariño, eso era lo que necesitaba!

X

ES REALMENTE AMOR

Sólo veinticuatro horas habian trascurrido desde que Sternina salió de la prision.

Mme. Delmase vino á visitarla.

—Hija mia, la dijo, la persona á quien debeis la felicidad desea que vivais en su casa mientras no os caseis. Le escribo á vuestra madre á propósito de esto. Como estoy convencida que no se opondrá á nuestros proyectos, os ruego que acepteis sin temor el lugar que os ofrecen, en el hogar de una de las mas grandes y mas honorables familias de Lóndres. Lord Clifford jura velar por vuestra felicidad, como vuestra misma madre. Ha hecho venir de Francia á una de vuestras parientas, una tia vieja segun creo, para que viva en su casa con vos.

Sternina consintió sin trabajo en lo que le pedia Antonia.

—Os dejo. Haceos bella, porque pronto vendrán á buscaros.

Nelly vistió á su ama. Esta inocente muchacha, ponia mas coqueteria de la que hubiera empleado para ella misma. Queria que la protegida de su bienhechor estuviera encantadora, y lo consiguió perfectamente. Sternina reia con ganas al ver los cuidados de su camarera.

Un ruido sordo se dejó oir. Nelly salió del cuarto y volvió en seguida.

—El carruage de la señorita está ahí, dijo, con aire de triunfo.

Sternina se acercó á la ventana y vió en la calle un lindo caballo que piafaba atado á un cupecito que brillaba al sol.

—Ese carruaje va á conducirme á su casa. Voy á verlo!

—Oh! señorita, dejadme mirar antes de sañr, á ver si estais bien.

—Si, si, dijo la jóven distraida.

—Aguardad ...esa cinta se desacomoda.

—Lord Crifford va á encontrarme fea; si le desagradara!

—Si él no os agradara?

—Me gusta. Qué dices? no se trata de eso. Es preciso, me gusta, repitió Sternina con voz convencida. Lo amo! Oh! cuán conmovida estoy!

—Vamos, señorita, valor!

—Vamos!

Y salieron.

Un groom abrió la portezuela miró con discreta curiosidad, y encerró cuidadosamente ese tesoro tan recomendado.

El carruaje partió.

El capitan estaba á algunos pasos de allí y vió pasar á Sternina. Estaba bella! La felicidad se habia esparcido por su rostro. Nadie tan bien como él podia apreciar esa trasformacion casi mágica. Sin embargo, esto no encantó mucho al pobre James; por el contrario, habria preferido cien veces encontrar á la pequeña institutriz. Parado sobre el asfalto mucho antes que fuera de dia, habia espiado, esperado sin saber lo que espiaba ni lo que esperaba. Ella está ahí! Este pensamiento lo retenia.

Todo aquel lujo pasó ante él y le atravesó el corazon como una flecha.

De repente Trimmin sintió que le tocaban el hombro.

—Leon! por qué me abandonas? esclamó.

—La pregunta me gusta! Donde te iba á encontrar?... Hiciste tu declaracion á la jóven?

—Nó!

Continuará.

multiplicaron para atender á todas sus obligaciones apremiantes.

Estado Mayor Chileno—Ha llamado la atencion el silencio que guardan todos los partes chilenos sobre el papel importante del Estado Mayor del General Baquedano.

Algunos atribuyen esta reserva, porque ese cuerpo importante lo forman en su mayor parte, oficiales prusianos contratados en Europa para servir en el ejército chileno.

Todos estos rumores toman consistencia por el mismo silencio que se empeña en guardar el General vencedor.

El dictámen de un municipal—A estar á lo que se nos ha asegurado, merece un severo reproche el proceder observado por el señor Municipal á quien se le ha encomendado dictaminar sobre el sumario levantado al Inspector de higiene de la parroquia de Balvanera D. Rómulo Salvadores.

Sabemos que este empleado ha salido completamente ileso de culpa y cargo de la falsa imputacion que se le hacia.

Pero como habia que poner una resolucion al pié del sumario iniciado, para darlo por terminado, fué encargado uno de los miembros de la Comision Municipal para que despues de estudiar el asunto espidiera el dictamen que se creyese más conveniente.

Han trascurrido do esto diez dias y ese señor Municipal no ha hecho nada todavia, quedando intertanto suspendido injustamente, el inspector Salvadores.

Si estas aseveraciones no son exactas, debo destruirlas la Municipalidad.

Consecuencias de una denuncia—Hacen algunos dias se presentó á la Municipalidad el señor D. Juan Antonio Agrelo, denunciando algunas casas de prostitucion clandestina que existen en la calle de Maipú, y pedia al mismo tiempo la clausura de esas casas para evitar en adelante la repeticion de los escándalos, que frecuentemente tenian lugar en ellas.

Se dió órden, con este motivo, al inspector parroquial del distrito para que hiciera las averiguaciones del caso, y á ser cierto lo que esponia el Sr. Agrelo, se dispondria la inmediata clausura.

El empleado municipal, cumplió en el dia su cometido, espresando sus averiguaciones de la siguiente manera, en su parte á la superioridad:

Parroquia de la Catedral al Norte.

Febrero 15 de 1881.

Señor Inspector General D. Lindolfo Dávila.

En cumplimiento de la órden de vd. he inspeccionado hoy las casas, calle de Maipú números 427, 431, 433, 454, 456 y 458, habiendo resultado incierta la denuncia del Sr. D. Juan Antonio Agrelo que afirmaba que estas casas no tenian letrinas y se encontraban en malas condiciones de higiene. Lo único cierto es que son habitadas por prostitutas y se producen escándalos con frecuencia. El último ha tenido lugar anteayer á la madrugada, promovido por 4 ó 5 individuos entre estos un jóven Agrelo hijo del denunciante......

Gambetta y Mr. Baudry d'Asson—Nuestros lectores recordarán el incidente acaecido en el recinto de las Cámaras Francesas con motivo de un llamado al órden de un diputado insubordinado, Mr. Baudry d'Asson.

Gambetta tuvo que emplear todo el rigor del reglamento y recurrir a la fuerza pública para hacer desalojar el recinto por el griton lejitimista y aplicarle la prision temporal que era el castigo señalado para el caso.

Pues bien, Mr. Baudry d'Asson, negó al Presidente de la Cámara la aplicacion de aquella facultad estraordinaria y despues de sufrir la pena incurrida se presentó á los Tribunales reclamando daños y perjuicios, ó por lo menos, una sentencia condenatoria, que le diera ante sus partidarios exaltados, el medio de atosigar al campeon republicano con los gritos destemplados de su despecho exitado.

El Tribunal no hizo lugar á la demanda y como consecuencia sobrevino una condenacion en costas, que de seguro no era para calmar el espiritu atrabiliario del célebre lejitimista.

Mr. Baudry d'Asson, no abandona su empeño y espiando las oportunidades no pierde ocasion de hacerle á Gambetta, lo que en el lenguaje pintoresco del pueblo parisiense, se llama *des petites miséres.*

Hé aquí la última agresion.

Mr. Baudry d'Asson, en su calidad de contribuyente, ha presentado por medio de un ugier una demanda tendente á obligar á Gambetta á que abandone el Palacio de la Presidencia del Cuerpo Legislativo durante el periodo del receso de las Cámaras.

Se sabe, en efecto, que los derechos y poderes del Presidente de la Cámara caducan con la terminacion de las sesiones ordinarias.

Luego teniendo lugar la eleccion de la Presidencia el jueves próximo, Gambetta, pierde segun Mr. Baudry d'Asson, el derecho de ocupar el Palacio presidencial durante ese intérvalo.

Gambetta ha sido reelecto, luego el energúmeno de la derecha, habia sido nuevamente condenado, y esta vez sin esperanza de volver á reincidir en su farsa favorita.

Mr. Baudry d'Asson, en su manera de ser incómodo tiene por lo menos la ventaja de ser variado y original, sin dejar de ser injenioso.

El General Grant—Las Cámaras Americanas, por indicacion de su comision militar ha rechazado el proyecto colocando al General Grant en los cuadros de la reserva con el rango y sueldos de General en servicio activo.

Liga agraria—Los irlandeses en Norte-América han formado una liga agraria en relacion con la formada en Irlanda para protejer los derechos de los ocupantes de la tierra cultivable.

Próximamente se reunirán en meeting en Washington.

Legislatura Provincial—La Cámara de Diputados no se reunió ayer por falta de número.

Ausentes—Sin aviso.—Carboni, Centeno, Hernandez, Martinez, Torcuato. Murphi, Piñeyro, Romero, Solveyra, Tamini, Zubiria. Con aviso.—Degreef, Dillon, Fernandez.

Con licencia Andrade, Larsen del Castaño, Martinez J. B. Muro, Otero, Rodriguez.

Secretaría de la Cámara de D. D.

Febrero 16 de 1881.

Ricardo P. Duffy—Este jóven, aventajado estudiante de ingeniería ha sido nombrado en la ultima sesion Municipal Ingeniero Seccional al Norte en reemplazo del Sr. Don Juan T. Sahy que renunció para ocupar el puesto de Secretario del Departamento Nacional de Ingenieros.

El jóven Duffy es un empleado activo y laborioso, y en el puesto que le ha señalado la Municipalidad está perfectamente bien.

Atropello—Ayer á las 11 de la mañana, un carruage dirigido por un cochero llamado Ignacio Trelli, conducia por la calle de Boligar con direccion al Sud á D. Cárlos á Dichl, su dueño, y D. Benjamin Haymes.

Al llegar á la calle Garay, el cochero vió de pronto un muchacho en el camino, pero sus esfuerzos no pudieron detener inmediatamente el vehículo, el que llevó por delante al infeliz muchacho causándole algunas contusiones.

Este se llama José Pardo y trabajaba en la calle de Buen Orden núm. 614.

Plano de Tapalqué—El Juez de Paz de Tapalqué ha pedido se levante un plano general del partido, en el que designen sus limites exactos, por ser esta medida de necesidad para el buen desempeño de sus funciones.

Calles de Mercedes—La Municipalidad de Mercedes ha pedido al Gobierno de la Provincia se mande un ingeniero á aquella ciudad para que se practiquen los trabajos que es necesario hacer sobre delineacion de algunas calles.

Caminos vecinales—La comision respectiva ha despachado ya en la Cámara de Diputado de la Provincia, el proyecto sobre caminos vecinales, remitido á la Legislatura por el Poder Ejecutivo.

La Comision aconseja algunas modificaciones, las que deberán tratarse en la próxima sesion que se celebre.

El diario Guaranguiní—Este colega organo de los intereses del monton de correntinos de la calle Reconquista, está desenterrando tipos que pretenden tirárselas de sábios, y no contento con hacer rebuznar en sus columnas á un poetastro que no merece el honor de que se le nombre—y que no lo nombramos porque sabemos que se derrite de gusto cuando se le nombra, aunque sea para aporrearlo—trae en su número de ayer un descalabro político de un.... callémoslo!

El tal autor se permite decir perfumosas en vez de perfumadas, porque necesita un consonante á rosas.

Buscando consonante, mi receta es que le den un palo á esa poeta, que por decir *relámpago*, á su musa le hará decir tambien *relampamplusa.*

A «El Nacional»—Cuando este colega quiera dirijirse á algunas de las dos *Tribunas* le agradeceriamos no olvidase de ponerles el segundo nombre.

Ayer, reprocha y muy justamente un exeso de pudor malisimamente colocado le la *Tribuna* y como no dice á cual de las dos pertenece, nosotros que no hacemos méritos para ningun prémio de virtud conquistado por esos medios nos apresuramos á entregar todos los beneficios de tan bellos sentimientos á *La Tribuna Argentina.*

El Dr. Castro—El diario guarani asegura que el diputado de este nombre atribuye la papa al reino mineral.—Esto se lo negamos redondamente, pero sobre lo que ni chicanearemos al diario en cuestion, es en el abandono que hacemos á su favor de todos los alfalfares de la República y aun del estranjero.

De esta manera le garantimos una existencia tranquila y perfectamente á cubierto de las vicisitudes de la fortuna.

Tiene permiso, hasta para engordar.

El Ministro del Interior. Dr. del Viso, en Córdoba—El Progreso de Córdoba consagra un estenso editorial á la llegada del Ministro del Interior, Dr. del Viso, á esa ciudad.

De él tomamos estos datos:

Desde antenoche tenemos entre nosotros al Sr. Ministro del Interior Dr. del Viso.

Los diarios «Interior» y «Progreso» habian dado en la tarde boletines noticiando la llegada del Dr. del Viso; el pueblo y los amigos todos asistieron desde las ocho á la estacion para recibirlo dignamente.

Ha recibido una espléndida manifestacion del pueblo de Córdoba.

El tren se habia retardado y llegó solo á las once en vez de las ocho, pero la concurrencia permaneció todo ese tiempo paseándose en la estación, esperando la llegada del distinguido personaje, por mil titulos respetado y querido por todo el pueblo de Córdoba.

Dos bandas de música amenizaban la fiesta de recepcion en la estacion del Ferro-Carril Central Argentino. El batallon 4 de linea formaba tambien de parada en la estacion, teniendo á su cabeza la banda de música que hacia oir hermosisimas piezas.

Cuando el tren llegó á la estacion y descendió del coche el Dr. Viso, ese inmenso pueblo prorrumpió en vivas al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al Gobernador de la Provincia Dr. Juarez Celman.

Ese inmenso pueblo se derramó en seguida en coches, tramways y á pié por la calle San Gerónimo acompañando al amigo y al Ministro, haciendo, asi una espléndida manifestacion al que merece el respeto y el cariño del pueblo cordobés, por sus grandes y valiosos servicios á la Nacion y á la Provincia.

El acompañamiento llegó asi á la casa del Dr. del Viso, y la selecta concurrencia se derramó por el patio, las galerias y salones donde se habia preparado un abundante refresco.

Pocas veces se ha visto en Córdoba tan espléndida manifestacion á un distinguido personaje, como la que ha tenido lugar con motivo de la llegada del Dr. del Viso.»

El Dr. del Viso, fué tambien espléndidamente recibido el dia 12 en la Colonia Jesús Maria.

He aquí un telégrama dirijido al «Progreso» de Córdoba:

Jesús Maria, Febrero 12 de 1881—á las 11 30 a. m.—Al «Progreso»—Córdoba—Espléndido recibimiento al Ministro del Interior, concurrencia selecta y numerosa. Salud.—*Enrique G. de Yong.*

Pasageros del Uruguay—En el vapor de ayer llegaron el Senador al Congreso Dr. Fabre y el General Racedo.

Los saludamos.

Los italianos en el Perú—El Ministro Plenipotenciario del Perú ha dirigido á los directores de los diarios italianos y españoles en el Rio de la Plata una nota de la cual tomamos algunos párrafos.

La falta de espacio nos impide á nuestro pesar darle una hospitalidad mas ámplia.

Habla el señor Ministro:

Dignense ustedes hacerse órganos de la Legacion del Perú, para que llegar pueda una palabra suya, de simpatia y fraternidad, á los españoles é italianos de estas comarcas, con motivo del bizarro comportamiento de las columnas italianas y españolas que defendieron en Chorrillos y Miraflores la capital de su segunda patria.

La causa de la civilizacion, como la de la libertad, es cosmopolita. Allí donde la barbarie amenaza de muerte ó de retroceso á la sociedad, alli se encontrarán siempre los hombres de corazon de todas las razas, confundidos en un solo cuerpo de ejército, para pelear las batallas de la justicia y del derecho.

....

Mi patria no olvidará tan generoso holocausto, y al paso que hará suyas las familias italianas y españolas que han quedado huérfanas, erijirá á las víctimas en privilegiado recinto, purificado que sea, un monumento que conmemore á perpetuidad, el elocuente hecho que rejistrará la historia con caractéres indelebles en sus inmortales pájinas, y que servirá en el porvenir para estrechar más y más, los lazos que unen á los americanos con las honradas y laboriosas colonias establecidas en la tierra descubierta por el génio italo-hispano.

....

Evaristo Gomez Sanchez.

Policia—Ha sido nombrado oficial inspector del Departamento Central de Policia don Daniel L. Silva, en reemplazo de D. Enrique Molina. Se ha autorizado la permuta de sus empleos en el Departamento de Policia, á los oficiales escribientes D. José Gonzalez y D. Horacio Villamayor.

Correos—Se ha nombrado Administrador de Correos de Chascomús, D. Emilio á Segura.

Tambien ha sido nombrado para igual puesto en Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes, D. Cárlos B. Cáceres.

Nombramiento—Ha sido nombrado practicante menor de la division militar del Nauquen en reemplazo de D. J. Olmos, D. N. N. Colleo.

Ayuda—Se ha concedido como ayuda al Convento de San Francisco, en la ciudad de Tucuman, la cantidad de 300 fuertes—Con ellos deberan hacerse algunas reparaciones en su templo.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Febrero 16 de 1881. Hasta el 19 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con treinta centavos (29 30 pesos) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Emilio Civit.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY MARTES 15 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita	Acciones de los caminos Pinares y Gauna	Moneda corte
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			228050
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			10372
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de oficina, contraste, multas, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, locales para carruages, impuestos sobre alquileres			37839
	655645	300000	276261
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de la cuadrilla del barrido, por el mes de Enero último			58160
Al id id id id de jardineros id id id id			18200
Al id id id de los empleados del Hospital San Roque id id id id			7650
A la comision encargada del Asilo de Mendigos, por la subvencion del mes de Diciembre del año ppdo			30000
Existencia de hoy martes 15	655645	300000	162251
	655645	300000	276261

Buenos Aires, Febrero 15 de 1881.

José I. Gallardo
Tesorero

Intervine—*Reybaud.*

Publiquese—
ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO				
Al contado	$f.	76700	29	35
Febrero 19		60500	29	35
22		10000	29	35
28		159000	29	35
		30000	29	40
		30000	29	35
Marzo 31		240000	29	25
Diciembre 31	E	20000	28	90
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado	A $f.	17050	89	3|4
Febrero 28		5000	89	3|4
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al Contado		124	77	
		10	76	3|4
Febrero 28		100	77	1|4
		150	77	
		570	76	1|2
		200	76	5|8
	D	100	76	
		200	76	3|4
BONOS PROVINCIALES				
Al contado	$	331600 á 3|4 premio		
COMPAÑIA DE GAS				
Al contado		50 acciones á 94 0|0.		
EMPRESTITO POPULAR				
Al contado		380000	95	
BANCO DE ITALIA				
Al contado		50 acciones á 1|2 o|o premio		

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p%.
Id id B. 85 id.
Acciones del Banco Nacional 76 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 98 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u.
Id Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino d.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|2 premio.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 16 de 1881.

El mercado continua sin variacion en todos los frutos.

Ventas de ayer—Pequeños lotes, campo fina liviana á $ 105.

Varios id buena y bastante buena 90, 94, 97 y 100.

Id id regular y bastante regular 83 y 88.

Diferentes lotes lana de borrega regular y bastante id 82 y 88.

Id id id inferior con mucha carretilla 55, 57 1|2, 62 y 65.

Cueros—Diferentes lotes vacunos campo, buenos y superiores 165, 167 y 168.

Varios id regular y becerros 140, 145 y 160.

Id id lunares campo, inferiores y regulares 27. 28. 29 y 30 rls. lib.

Id id desechos 20, 22. 23 y 24 id.

Id id pelados inferiores 18 y 20 id.

Id id corderitos regulares y buenos 12 y 13.

Varios lotes de potro campo, regular y buenos 29, 30, 31 y 32.

Id id potrancas id id 14 1|2, 15 y 16.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Febrero 16 de 1881.

El mercado en general continúa flojo, así en lana como en pieles; trigo sigue sostenido y su entrada abundante.

Ventas de ayer—1 lote lana mestiza especial á $ 100.

Pequeños lotes buena y fina liviana 90, 95, 98 y 102.

1 id regular 85.

Pequeños id borrega con carretilla 65, 60, 57 y 80.

Varios lotes cueros vacunos de campo inferiores y regulares 150 y 160.

RENTAS NACIONALES

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó anteayer la suma de pesos fuertes 44,344.68 cts., como sigue:

Al contado	$f	33406 52
En letras		10938 16
	$f	44344 68
Recaudado hasta el 14 del c'te.		426249 18
Total de derechos recaudados desde el principio del mes	$f	470593 86
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 14 figuran por	$f.	109580 70
Lo recaudado ayer		7975 20
Total de derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes	$f	117555 90

BANCO DE LA PROVINCIA

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 16 de Febrero de 1881

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. y Mansilla	J. Salaverry	Matanzas	24
Id id	G. Rodriguez	Balcarce	226
Mariano Alvarez	P. Costa	Chascomus Pila	129
Dionisio Esquivel	F. Greco	Pilar	60
J. B. Anasagasti	J. Welen	Brandzen	30
Bon y Pombo	E. Rodriguez	id	86
Duggan hermanos	C. Guerrero	San Vicente	50
S. A. Gomez	G. Conzalez	Cañuelas	39
			644

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 380, 400. 450.
2° id id id 300, 320, 340.
Flaco para chancheria 200, 230, 250.
Terneros chicos 130, 140.
Cueros de novillo 150, 185.
Id id vaca 100, 110.
Matanza en los bretes 466.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Teatro de verano, compañia lírica italiana, direccion Cappelli y Scano. Juéves 17 de Febrero de 1881, debut de la señora Maria Sandoni Cappelli, á las 8 1|2 de la noche. **Le Campane di Corneville,** ópera bufa en 3 actos y 4 cuadros del maestro Planquette director de orquesta el maestro Grignola. Entrada general y luneta ps. 20 id para niños 10.

Politeama Argentino—3 últimas y definitivas funciones de despedida, Viérnes 18, Sábado 19 y Domingo 20, Domingo una sola funcion de noche. Hoy Juéves descanso. Mañana Viérnes última funcion de moda, gran espectáculo de gala ofrecido por el director Guillaume al Sr. Ciacchi, por primera vez en Buenos Aires, doble espectáculo **24 números.**

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 19 y 20 de Febrero á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 19 y Domingo 20 de Febrero espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m|c.

CORREOS

Febrero 14—3221 Almirall Pablo, 3222 Aguerrebere Tiburcio, 3223 Beliro y Hnos. Mariano, 3224 Farinoli Silvestre, 3227 Mc. Callum Neil, 3228 M. Governa Maria, 3229 Sisini Frateli, 3230 Seol Eduardo, 3231 Serazzi Guiseppe, 3232 Scarrone Giovanni, 3233 Seranes José, 3234 Seery Mary, 3235 Spikerman Fernando, 3236 Sambrini Dolores Vera de, 3237 Sempol Eulalio, 3238 Sibberio Irine, 3239 Suarez Aguirre Francisco, 3240 Sagasti Magdalena M. de, 3241 Sarmiento Roberto, 3242 Sanchez Pedro Segundo, 3243 Testa Maria, 3244 Torrojas Matias, 3245 Torregina Cárlos, 3246 Troncoso Juan A.

Febrero 15—3247 Arabena Gregorio, 3248 Abella José, 3249 Alvarez Ramona, 3250 Arviide Rufino, 3251 Anselmo Juan, 3252 Albornoz Rosa, 3253 Arancho Mercedes, 3254 Beyney Marcelino, 3255 Bugallo Rufino, 3256 Basso Luigi, 3257 Barragan Rudecindo, 3258 Bromon Leopoldo, 3259 Bossolo Mercedes C de, 3260 Barcena German, 3261 Baryuña Francisco, 3262 Corley Marcello, 3263 Castro y Freyre José, 3264 Corley Marcello, 3265 Cammarola Paolo, 3267 Cerdá Clotilde, 3268 Daglio Rosa, 3269 Diaz Manuel, 3270 Escobar Estanislao, 3271 Ferran Cárlos, 3272 Fourquet Geanne, 3273 Fernandez Feliberta G. de, 3274 Genibrel M. (Director de Teatre), 3275 Galli Cesare, 3276 Gusta Rafael, 3277 Garcia Aguilera Vicente, 3278 Garcia Andrés, 3279 Gante (señor), 3280 Galarreta Camila, 3281 Garcia Nicolasa, 3282 Harvey (Mrs.), 3283 Hiltembran I Henrich, 3284 Herrera Juana, 3285 Lange Lu , 3286 Lazzalde Martin, 3287 Manavella Chiaffreda, 3288 Mainero Enriqueta, 3289 Martinez José Maria, 3290 Martinez Pedro F., 3291 Martinez Tomasa, 3292 Moris José, 3293 Mendoza Alfredo, 3294 Morales Josefa P. de, 3295 Martinez José Maria, 3296 Muñoz Amado, 3297 Medina Angel, 3298 Marquez Pedro, 3299 Nul Alex M., 3300 Navarro Agustin, 3301 N. Micaela, 3302 Odisso Luigi, 3303 Olaechea y Alcorta Baltazar, 3304 Orellano Miguel, 3305 Piana Agostino, 3306 Posos Nemesia, 3307 Praz Juan, 3308 Pimentel, 3309 Rogé Angela, 3310 Reis Antonio Climaco dos, 3311 Roberts J., 3312 Rocha Maria, 3313 Raffeto Nicola, 3314 Ramos Pastora, 3315 Robiro Juan, 3316 Romero José, 3317 Roders y Ca., 3318 Rodriguez Miguel, 3319 Signori Fernando, 3320 San Martin Maria A. de, 3321 Tomé Manuel, 3322 Tuié M. S. 3323 Traqueli Juan, 3324 Vigo Manuel, 3325 Viale Emmanuele, 3326 Vidál Sebastian, 3327 Vega Flora, 3328 Vigent Juan, 3329 Iturrioz Josefa Antonia, 3330 Zanoni Guiseppe, 3331 Tilli Giuseppe, 3332 Zanardi Antonia, 3333 Zambrini hermanos, 3334 Zarate Cruz, 3335 Zeballo Pedro, 3336 Zotelo Rufino.

Febrero 16—3337 Albiati Vincenzo, 3338 Arias Rosa, 3339 Bertani Clemente, 3340 Bernini Clemente, 3341 Bardellino Guiseppe, 3342 Bettiga Guiseppe, 3343 Bertone Luiggi, 3344 Bozzano Pietro, 3345 Brunetti Paolo, 3346 Bacauno Mercedes, 3347 Bassi Carlo, 3348 Ciarlini Cleanice, 3349 Castro Maria, 3350 Corziga y Ca. Julian, 3351 Castro Enrique Maria, 3352 Croci Luis, 3353 Caballero Andrónico, 3354 Contrucci Antonio, 3355 De Giorge Luciano, 3357 Della Porta Luigi, 3358 Dufand Francois, 3359 Evans R. S.

Oficina de Franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 1° hasta el 10 de Febrero de 1881.

462	Alvarez Pedro	Lincoln
478	Alvarez N.	Buenos Aires
551	Amaret Alejo	Paraná
567	Ardino Vicente	Rauch
585	Alonzo José	Buenos Aires
591	Anesa Rosa	San José de Flores
601	Arez Serafin	Buenos Aires
464	Betbeder Julio	Mercedes
465	Bustamante Maria	Buenos Aires
529	Bossart Juan	San Nicolás
566	Betbeder Julio	Mercedes
608	Bouset	Moron
610	Blomberg	Buenos Aires
498	Casariego Nicolás	Barracas
535	Carmelinda	Cármen de Areco
510	Durand Ricardo	Buenos Aires
563	Druscovich R.	La Paz
564	Dejean Benigno	Merlo
502	Echeverri Francisco	Belgrano
516	Espel Pedro	Buenos Aires
583	Echegaray y Hnos.	Gualeguay
550	Fritz B.	San Geronimo
562	Flaque Camila	Buenos Aires
468	Garibaldi José	Magdalena
513	Gorjo	Lujan
469	Leal Emilio	Mendoza
457	Lertora Juan	Lujan
536	Lombardo Luis	Azul
522	Mirande Cristino	Pardo
568	N. Micaela	Buenos Aires
586	Ozmagueiro Manuel	Adrogué
419	Perroni Francisco	Azul

456	Prales Manuel	Tigre
513	Palizzi Domenico	Corrientes
520	Pincheira José	San Cárlos
521	Parvey Isidore	Rodriguez
530	Pulpero Jaime	Concordia
542	Perez José B.	Corrientes
577	Perez Iglesias °.	Bs. Aires
455	Rodriguez Alejandro.	Rodriguez
470	Riddle Ana	Bs. Aires
512	Rivero Adela	Bs. Aires
531	Rivarola	La Paz
537	Rivera Moliton	Paraná
538	Rocha P.	Olavarria
541	Rossi Vincenzo	San Juan
559	Reyes Antonia	Rosario
568	Riley Arturo	Bs. Aires
572	Rossi Bernardo	Barracas
576	Rodriguez Estéban	Las Flores
588	Richardson R.	Boca
590	Ramponi Mateo	Campana
604	Rosa Wellington	Tucuman
612	Rodriguez Paulino	Rio Cuarto
558	Simonelli José	Rojas
528	Fraeger Enrique	Moron
473	Valiente Antonio	Junin

Oficina de Franqueo

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 1° hasta el 10 de Febrero de 1881.

81	Aspillaga	Chascomús
82	Brenn R.	Chascomús
100	Bianchi Lorenzo	Mercedes
101	Buzzini Pedro	Moron
84	Justo Enrique	Tapalqué
85	Leyria y Lopez	Azul
86	Lagos Lino	Dolores
87	Lamazon P.	Dolores
88	Marmizolle Amb.	Tapalqué
89	Moleres Juan	Ayacucho
90	Muzio Augustus	London
106	Mattos A.	Boca
107	Moleres Juan	Ayacucho
108	Mendes y Ca.	Buenos Aires
109	Orcajo Manuel	San Ramon
91	Pestaña H.	Mercedes
110	Pereira Eduardo	Buenos Aires
92	Roche Francisco	Dolores
93	Salinas Juan	Tandil
94	Salvadores B.	Magdalena
113	Uriburu José	Salta
95	Viderts Pedro	Alvear
96	Vignoles Juan	Ayacucho
97	Iglesias José	Mercedes
98	Irigoyen Martin	Dolores
99	Zapiola Nicanor	Magdalena

VAPORES

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA
CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
Capitan Santiago Giudice

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para
Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes
Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO
EL MIERCOLES 16 DE FEBRERO
á las 10 de la mañana
Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA
Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion. cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si se o hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales
BASILIO CARVAJAL
184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, [illegible] virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

POMOS
DE
GOSNELL
FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

ECONOMIA DOMESTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas llicores y en general todo articulo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pie.

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Ajente—
MANUEL REÑÉ.

LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala. Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de **Demarchi Parodi y Ca.**
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA
J.H.PIES-E
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este articulo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son quimicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos articulos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Viérnes 18 á las 12--En nuestra casa, de muebles, látigos, etc.. etc.

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

MARZO

Sábado 5 á las 2--En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

MAGNÍFICA ESQUINA
AL NORTE
Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729
Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta
$ 150,000 m|c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|c mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Titulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
MUEBLES! MUEBLES!
VARIOS DE NOGAL JACARANDÁ Y CAOBA
Juegos de sala, seda, reps, y cretona, 1 caja de fierro Chubb, 2 máquinas para hacer sémola ó harina de maiz 2 fardos bolsas vacias alfombrados etc.
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, etc, etc, cuyo pormenor es el siguiente:

Al mismo tiempo

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano Zavalia y por liquidacion de la testamentaria del señor Schroeder:

17 docenas látigos surtidos nuevos flamantes para carruages y para montar.

Judicial

Por órden del señor Juez de Paz del Socorro en la ejecucion seguida por D. Juan B. Demartini contra D. Luis Fiscornia.

1 reloj con medalla de oro y cadena.

POR LOS MISMOS
Gran establecimiento de campo
DE 5 LEGUAS CUADRADAS
3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.
Costa de la Mar Chiquita
PARTIDO DE JUNIN
Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.
En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no se ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente médico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d % anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente igualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el propietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS
LINDA CASA
MODERNA
AL NORTE
Construccion sólida y elegante
Calle de Libertad 743
INMEDIATA
A las 5 esquinas
Base de venta pesos 400,000, alquiler pesos 1,160. Ad-Córpus.

El Viérnes 25 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

La linda casa de familia que arriba se indicada, construida toda en cal con materiales de primer órden, maderas duras, techos de baldoza, frente rebocado en tierra romana, muy elegante y moderna, rejas de las ventanas de lo mas nuevo, puerta de calle, puertas y ventanas esteriores de cedro, umbrales y escalones de mármol, zaguanes con cielos rasos de yeso, es en fin una mona da la casa y su construccion no deja nada que desear.

Las comodidades de la casa son 6 espaciosas y ventiladas habitaciones, pisos de madera y cielos rasos de yeso, 2 piezas altas pisos de baldosa zótano, algibe, cocina, letrina, gas en toda la casa, dos patios embaldozados y en el último un ariete dividido por balaustrada de material.

El terreno mide 10 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud.

La situacion de la propiedad es inmejorable; está rodeada de muchisimas casas de familia habitadas por personas conocidas en la sociedad y el comercio; allí se goza de aires puros debido á la altura del terreno, pues está muy inmediata á la barranca.

El alquiler que gana la casa son $ 1,150 al mes inquilino de primer órden; quiere decir que una casa flamante, sólida y elegante, produce mas de uno por ciento mensual, con la base de cien mil pesos.

Reconocemos un gravamen de $f. 800, cédulas série A. con el cual puede seguir el comprador si le conviene.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 73.

POR LOS MISMOS
BUENA PROPIEDAD
Con renta muy segura
Calle de Cuyo núm. 410 y 412
Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehiculos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario. hay muchos codiciosos este local, único por su clase e todo el barrio.

Los titulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR LOS MISMOS
LOS RENOMBRADOS CAMPOS
DEL
"Venado Tuerto"
72 leguas cuadradas
Los mejores campos para poblar
SE REMATARÁN EN FRACCIONES
Desde 1 legua con opcion á 5 leguas sin base y con condiciones ventajosas 50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de interés anual. Gran champagne, lunch.
En nuestra casa Alsina 78
El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 6 de la Teodelina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360,000 m|c. á ps. 450,000 m|c. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nto. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, seis médanos.

Son campos que admiten 2,000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser una área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores serán estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peoneers de la ganaderia los campos pronto duplican su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1|2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el país?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50,000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderán en lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofreceremos á nuestros favorecedores y al efecto deberan munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedimos ocurran con tiempo por ellas.

EN SEGUIDA
De la estancia los «Jagüeles»
del Sr. D. Ricardo Newton

POR EL MISMO
PREPÁRENSE
los
Señores hacendados
para
EL GRAN REMATE ESPECIAL
de
animales finos
del gran establecimiento
"BLANDENGUES"
PARTIDO DE CHASCOMÚS
Sobre la via férrea del Sud
tren expreso
IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D. Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar a la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillonas y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos repetir como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evi-

demente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS
DEL
MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO
de
CAMPO
conocido por
"LA FLORIDA"
en el
Partido del Bragado
á 3 leguas
del pueblo y estacion
del ferro-carril del Oeste
Una legua de campo superior calidad
con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.
20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles
En el mismo establecimiento
EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabo, compuesto de una legua cuadrada y cuyo pormenor es como sigue:

Campo de superior clase, tanto para hacienda vacuna como lanar, pues sus pastos son entreverados y hay de cuantas clases se conocen, existiendo actualmente allí cerca de 8000 ovejas y como 600 cabezas de ganado vacuno, habiendo tenido hasta 5000 cabezas.

Aguadas—Existen varias lagunas de agua dulce, algunas de ellas muy fuertes y bastante hondas; en su mayor parte con vertientes.

Poblaciones—La poblacion principal es muy grande y vasta y á la distancia, por su tamaño y número de departamentos parece un pequeño pueblo. El edificio principal tiene 120 vs. de estension con un gran corredor á dos costados, 22 habitaciones, á un costado dos grandes galpones para depósito de lana. 1ª casa de material para el capataz, á mas 2 habitaciones para casa de negocio, todo este campo bajo cerco de varilla sobre grandes pilares de material, gran porton de entrada y dos pequeñas puertas de entrada, pozo con pileta que surte de agua al corral de caballos, cerco de material igual al anterior, con galpon para los animales y un gran palomar.

Al fondo de la casa está el jardin frutal y vejetal bajo cerco, una gran inagotable noria especie de pozo artesiano con un gran molino de viento, que por medio de la bomba la echa á un gran depósito de donde pasa á una inmensa pileta de material toda revocada en cimiento hidráulico, con su casilla de baño con puertas persianas en los cuatro costados de la pileta, el agua es llevada á su vez á una gran laguna ó jagüel que está al pié del jardin y que en tiempos de grandes secas sirve de bebedero á la hacienda. Existen aquí otros dos palomares, á ambos costados de la casa principal y al fondo grandes alfalfares (7 á 8 cuadras) que producen anualmente de 100 á 120 toneladas de pasto seco, existiendo actualmente varias parvas con 80 toneladas mas ó menos; al frente galpon de madera techo fierro galvanizado, con su correspondiente corral, que es el tambo.

Un gran potrero que puede contener hasta 5000 vacas, con su gran laguna. Siete puestos con corrales y otro potrero mas para hacienda yeguariza.

Monte—Está distante unas tres cuadras de las casas y es reputado el mas grande en todo el Oeste, cubriendo una superficie de unas 1000 varas por costado y plantado con palo á pique, calculándose que no bajarán de 800,000 á un millon de árboles de todas clases, como paraisos, acacias, duraznos, álamos, sauces, etc., los cortes de madera que se hacen allí todo el año; basta decir que no se notan; así que éste es una mina inagotable.

La plantacion está perfectamente hecha con sus grandes calles, para que puedan entrar las carretas á cargar la leña.

Existe aquí otra poblacion de azotea con tres piezas, cocina, pozo y pileta para que pueda ser habitada por el encargado de la explotacion de las maderas.

Hacienda lanar—

Puesto San Buenaventura con..	1250	ovejas mas ó menos
" Santa María	930	" " "
" Santa Eufrasia	1030	" " "
" San Agustin	910	" " "
" La Florida	1120	" " "
" Esperanza	750	" " "
" Porvenir	1140	" " "
" San Fernando	315	" " "
" Id id tropilla fina	79	" " "
	7515	" " "

Vacuna—De 450 á 500 cabezas con toros mestizos, hacienda gorda en muy buen estado.
70 á 80 lecheras de tambo con cria con un toro fino cria de Blandengues.
20 vaquillonas hijas de las tamberas.
Caballar y yeguarizo—
20 yeguas al corte.
2 id finas.
34 caballos de andar.
10 id de tiro.

Máquinas de cortar alfalfa, arados y demas accesorios de agricultura para un gran establecimiento.

2 carros de dos ruedas en muy buen uso.

Un lindo Break con toldo y todos los enseres y demás muebles de la casa. Como puede verse por los detalles que anteceden, el establecimiento está bien montado en estado de poderse explotar en mayor escala todavía de lo que está.

Para dar una idea de lo que puede dar, diremos que el año que ha pasado (1880) ha producido en pasto seco y leña del monte, cerca de pesos 80,000 m[c]. y suponiendo que años abundantes de pasto como el presente, que el precio bajo no produzca sino la mitad, son ps. 40.000 m[c]. anuales, seguros que salen del monte y del alfalfar, sin tomar en cuenta que un monte como este viene á ser la salvacion de las haciendas en dias de temporales como los que han pasado.

Ahora queda la explotacion del campo, que cualesquier estanciero con algunas nociones puede decir lo que dan 4000 ovejas y 5000 vacas ú 800 ovejas y 1500 animales vacunos.

La venta de todo el establecimiento se hará allí mismo, comenzado con el casco en un solo lote, siendo las condiciones, mitad al contado y el resto á 3, 12 y 18 meses de plazo, con el interés de 6 o[o] anual con pagarés hipotecarios de campo.

Condiciones ventajosas y que facilitan al comprador á pagar, puede decirse, con el producto de la misma estancia.

Pedimos á los interesados que visiten el establecimiento, que allí encontrarán al propietario y verán que cuanto decimos no es exagerado; al contrario, tendrán que confesar que hemos sido verídicos en su descripcion, de las notas que hemos tomado personalmente en la rápida escursion de 24 horas hecha sobre el mismo terreno.

Las personas que quieran ir el dia antes del remate, pueden hacerlo y nos encontrarán en la estacion del Parque á la salida del primer tren el 19 de Febrero.

El remate se hará el 20, despues de la llegada del tren al Bragado, donde encontrarán carruages que los conducirán en una hora á la estancia.

Por mas detalles, á nuestra casa calle Alsina 78.

—

B. Moreno y Ca.
Por órden judicial
De la cómoda y bien situada casa
Calle Tacuarí núm. 344
A LA MAS ALTA POSTURA
TASACION BAJÍSIMA

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde, por órden judicial y sobre la módica base de 90000 ps. m[c]., venderemos la mencionada propiedad edificada en terreno de 7 3[4] vs. de frente; por 47 vs. de fondo, ó sean 6 metros de frente por 40 metros 42 centímetros de fondo, con mas un martillo á su favor de un metro 2[12] mlt. que comienza en la mitad del fondo hasta su terminacion.

El edificio se compone de 8 piezas, cocina, letrina, algibe, gallinero de madera etc., con mas dos patios y un pequeño corral. Las piezas son empapeladas con cielo raso de lienzo y pisos de baldoza, puertas y ventanas de pino de tea.

Una de las piezas es de altos con su correspondiente galeria; los patios son de piedra hamburguesa.

Escusamos decir que su situacion es inmejorable, que tiene tramway á la puerta y toda clase de comodidades.

Los interesados pueden verla todos los dias.

Por otro informes al rematador Bolivar 134 y por los títulos á la escribania de comercio del señor Lijó.

POR EL MISMO
Por órden judicial
DE UNA CASA DE CAMPO
En el pintoresco pueblo de Quilmes
Tasacion bajísima
21.000 pesos m[c].

El Domingo 20 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden judicial y á solicitud de los herederos la cómoda casita situada en aquel bonito pueblo calle 11, núm. 18, formando esquina á la calle núm. 8 y á una cuadra de la preciosa plaza de Quilmes.

El terreno mide 32 metros 43 centímetros de frente al Sud Oeste, por 25 metros 98 centímetros de fondo al N. E. La casa se compone de 6 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, y una cochera de madera. Los techos son de baldoza francesa sobre maderas duras.

La venta empezará por la base de la tasacion que son ps. 14,000 m[c].

El comprador al firmar el boleto nos dará una garantia de 2,000 ps. m[c].

POR EL MISMO
DOS LINDOS LOTES
En el Pueblo de Temperley
Tasacion bajísima
POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bunkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. m[c]., siendo la base de venta 5,000 ps. m[c].

Otros datos á nuestro escritorio Bolivar 134.

POR EL MISMO
Por órden judicial
Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades
Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

En seguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un polígono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm. 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos m[c].

—

E. Spika
REMATE JUDICIAL
EN EL TANDIL
de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 m[c]., base para la venta las 2[3] partes $ 26,333 m[c].

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.
Joaquin Reynoso.
Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.
Tristan María Almandos.
e. 29 30 p. Secretario.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1881.
e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Enero 21 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Enero 13 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*
e27 30p

—

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorboa**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
e. 18 30p. *Justiniano Reynoso.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.
Tristan Maria Almandos.
e18 30p

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86. f. 9 v 9m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86 f. 9 v 9 m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommariva** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.
J. Reynoso.
Secretario.
Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Convencion Electoral
de
GOBERNADOR Y VICE

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitucion, la Convencion Electoral se reunirá el dia Mártes 22 del corriente á la una p. m. en la sala de sesiones de la Legislatura Provincial, para nombrar Presidente y dos Secretarios y proceder en seguida al nombramiento de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

Lo que se hace saber á los señores electores para que concurran al local designado el dia y hora indicados á los efectos consiguientes.

Ambrosio P. Lezica.
Presidente Provisorio
A. G. Carranza Mármol.
Secretario Provisorio.

Aviso Oficial
Licitacion de 358 monturas

Por disposicion superior el 25 del corriente mes á la 1 una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal por trescientas cincuenta y ocho monturas (sillas) con destino al ejército y con sujecion al decreto de 22 de Octubre último debiéndo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.
El Comisario General.
f. 17 v. 25 f.

Concesion Plaza Montero

Habiéndose concluido la mensura de los campos de Curamalan y confeccionádose el plano con la anunciada division de lotes, se previene á los interesados que dicho plano estará en exhibicion en el escritorio calle de la Piedad núm. 68, desde el Lúnes 21 del corriente, hasta el dia 7 de Marzo próximamente, que se fija definitivamente para realizar el negocio en la forma indicada en el prospecto repartido.

Las personas que no hubieran recibido dicho prospecto pueden ocurrir á la
Oficina Central de Tierras
68—PIEDAD—68
f. 17 3 p.

Aviso Oficial
Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1[2] libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1[2 id.)

RACION MENSUAL
0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1[4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1[2 id.)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o[o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empleada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.
El Comisario General.
F16. v11. m.

La Moda Elegante
(DE MADRID)
La Ilustracion Española y Americana
SUSCRICION 1881
AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA
Libreria Europea, Florida 242
PRECIOS DE SUSCRICION
Buenos Aires, al año .... $ m[c]. 360
Fuera de la Capital .... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.
L. Jacobsen y Ca.

DIRECCION GENERAL
DE
TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:
1ª De Campana al Rosario y escalas.
2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas.
Las bases para hacer este servicio son:
1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.
2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.
3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.
4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.
Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.
5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.
Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

Aviso Oficial
Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1881.
f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19

LICITACION
Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400	fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845	idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500	sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500	pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000	hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000	hojas papel oficio, sin timbre.
12400	pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000	pliegos papel de cuenta.
4800	pliegos papel de envolver.
4000	hojas papel secante, tamaño grande.
10000	hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000	discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520	libros y 500 libretas en blanco.
500	frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800	lápices para papel.
50	gomas de borrar.
350	cajas plumas.
25	botellas tinta de cópiar.
50	latas y 400 frascos tinta de sellar
100	cajas broches surtidos.
2500	ovillos de hilos de atar, surtido.
500	libras estearina.
2500	libras lacre inglés, colorado.
1500	kilos lacre francés, id.
100	libras goma arabiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1º de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1º de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1º de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia seran abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
D. J. Arana.

Superintendencia General
DE EDUCACION
Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

A los señores Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital.

Se les previene que sin perjuicio de lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Enero próximo pasado, las Escuelas Comunes de la ciudad deberán abrir sus clases el dia 16 del corriente conforme á lo prescrito en el antíguo Reglamento de Escuelas Comunes.

OTRO

A los maestros de Escuelas Comunes de la Capital.

Se les avisa que deberán reabrir sus escuelas el dia 16 del corriente á las 10 a. m. suspendiendo hasta nueva órden la espendicion de las matrículas.
Secretaria, 14 de 1881.

Aviso Municipal
Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.
Febrero 11 de 1881.
f. 12 v 31 m. El Secretario.

COMISION DE HIGIENE
—
Parroquia de San Miguel
—
Lima núm. 10
Horas de despacho de 10 á 11 a. m.
f. 17 v 25 f.

VENENO EN PASTA
PARA PRESERVAR LOS
Cueros vacunos y lanares
De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE
PARA CURAR
LA MORRIÑA
Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE
DROGUERIA DEL PUEBLO
189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Licitacion
Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1º Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p.% del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2º La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.
El Sub-secretario
f. 13-v. 12 m.

WITCOMB & MACKERN
FOTOGRAFOS
208—FLORIDA—208
ENTRE
CUYO Y CORRIENTES
RETRATOS
al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY
Ex-cirujano del ejército inglés
EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
172—San Martin—172
n63 e30 30p

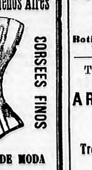

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1104, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 973. Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y á Ecuador las cuatro esquinas. Destileria id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 284, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenega Id esquina á Temple, Azcuenega id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenega id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandi id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.
Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
f. 5v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

AGUA HELENICA
Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frótese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó tempiada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES
CIRUJANO DENTISTA
Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente
SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de AGUA de VICHY
de
PULLNA HUNYAD Y CMS.
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica
Infalible y preservativa contra la
GONORREA
CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maido Lan 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas hasta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los Únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al país y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin
PIEDAD NUM. 228

Ordenanza Municipal
Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1º Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2º Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3º Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m[c]., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4º El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5º Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6º La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m[c].

Art. 7º El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8º Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido el uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9º Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.
El Secretario.

Ferro-Carril del Oeste
Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5- 0	6-55 x	9- 0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25x	5-30 x	6-40	8-10
11 de Setiembre	5- 5	7- 5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1- 0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1- 5	3- 0	3-50	4-50	5 50	7- 0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3- 5	3-55 x	4-55	5-55	7- 5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4. 0	5- 0 x	6 0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4.10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejia	5-40	7-40	9-55	11 0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7 55 x	10-15x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8- 5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11- 0	11-50	—	—	5- 5	6- 5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7- 0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6- 5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7- 0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12- 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5. 0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7 0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6. 5 x	—
General Rodriguez	—	—	8. 0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7. 5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4. 5	—	7.20	8 25
Ituzaingo	5.40	7.40	8 55	10. 0	—	—	2 50	4.15	—	—	8 35
Moron	5.55x	7.55 x	9. 5	10.15 x	11. 3 x	—	3. 5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejia	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9. 0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9. 5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5. 0 x	7. 0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5. 5	7. 5 x	8.10	9.20
Caballito	6 35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4. 0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11. 0	12. 0	1.55	4. 5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10. 0	11. 5	12. 5	2. 0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	15
Parque	5. 0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6. 0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7. 5
General Las Heras	8. 5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9. 5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	20
Lobos	7. 5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8. 5 x	5.50
General Hornos	8.20	6. 5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7. 0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al [illegible]

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5. 0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8 45
San Antonio	9 20

Estaciones	REGRESO 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6. 5
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasajeros para dichas estaciones; en consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

¡POMOS! ¡POMOS! ¡POMOS!
Gran Remate
De un depósito judicial
POR
JOSE MARIA GIMENEZ
EN MI CASA
Defensa—78
El Viérnes 18 á las 12 del dia
Hay mil docenas de todos tamaños de la acreditada fabrica «La Iberia» Venta por lotes pequeños.
f. 17 v 18 f.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE

Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo

BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterías de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristalería
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchillería
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorboteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasía
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A l. s de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios,** es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado qurso de nuestra 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios,** elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les convieno surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve do maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia

30 p.

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

POMOS POMOS

DE LA ACREDITADA MARCA

Bellas Porteñas

LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

LOS UNICOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Templo núm. 183 y 185. Botica.

El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.

f. 13 y 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaría General de Guerra, Enero 25 de 1881.

El Comisario General

Núm. 52 E. 27. 30p.

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Depósito de Semillas y Plantas DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.

201—CALLE ALSINA—201

Frente á la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrage y céspedes, semillas de plantas industriales.

Herramientas especiales para jardines y quintas. 201—CALLE DE ALSINA—201.

Aviso Se desea hablar al Sr. D. José Caminos en la calle Garay 112, por asuntos que le interesan. f. 15 v 17.

Gran Fabrica de Carruages DE LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067 — MORENO — 1067

Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino»: (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.

(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.

(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.

(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.

(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.

(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros doscientos cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA CLOROSIS DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS LANGUIDEZ ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca: debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles............	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas............	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos............	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos............	$
Por un aparejo de cambios y accesorios......	$
Por un cruzamiento y accesorios............	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantía se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los quecn caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.

B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
	40.224 60

Segunda entrega

1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............	5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales............	38.862 00
	44 615 20

Tercera entrega

1° de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales............	5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............	38.862 00
	44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Ferro-Carril del Oeste

CONDICIONES

PARA LA

Provision, el trabajo de entalle y agujeros

DE

OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.

Art. 3° De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2°, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m04 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente á una cualquiera de las caras, no esceda de 1|10 de la longitud total.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3°, se limitará al número y proporcion siguientes:

20 o|o—2m70×0m20 á 0m21×0m10 á 0m11
40 o|o—2.65 á 2.70×0.21 á 0.23×0.11 á 0.12
40 o|o—2.65 á 2.70×0.23 á 0.24×0.12

Art. 5° Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

Art. 6° Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1|20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco á diez* milímetros, y la otra extremidad termine en lo posible en cero.

Art. 7° El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.

Art. 8° Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros.

La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros será de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.

El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1|20) *un vigésimo* respecto al horizontal.

Art. 9° No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.

Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.

Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.

Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.

Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.

Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.

Art, 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2° y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.

Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 o|o de su importe, suma que quedará como garantía del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.

Art. 17—La entrega principiará el 1° de Junio y terminará el 1° de Octubre, debiendo entregarse mensualmente una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratado.

Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para disponer su recibo.

Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1|4 o|oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.

Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.

Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 o|o) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.

Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 23 En virtud de estas condiciones, se pide el precio por cada traviesa con entalles y agujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.

Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.

Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.

Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Febrero 5 de 1881.

EL GERENTE.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1|2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 57 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1|4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id: 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1|2 id.

Art. 2° Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta de el proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m|c.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

n42 e20-31p.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.

e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre prémios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.

Francisco Enciso.

Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

PRIMER REGIMIENTO

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2

De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoría del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6

DE

Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoría está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°

DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* El 2° Gefe, *Melchor Zuamabar.*

e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*